



# Repartido

## Consejo de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo



**Sesión Ordinaria del 13/12/2023**  
**Hora 19:30**  
**N° 35/23**

### **ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:**

Sr. Decano Prof. Marcelo Danza, Por el Orden Docente: Lucía Bogliaccini, Prof. Ana Vallarino, Daniel Bergara, Prof. Mercedes Medina, Prof. Juan Articardi, Por el Orden Egresados: Arqtos. Sonia Prieto, Andrés Croza, Guillermo Rey, Por el Orden Estudiantil: Bachs. Andrea García, Mailén Dávila, Gastón Comtesse.  
Secretaría: María Recoba - Directora de División (s), María Inés Tejera - Directora (s) Departamento de Apoyo al Cogobierno,

Iniciación: hora 20:00

- Asiste en calidad de invitado el As. Ac. Arq. Ernesto Domínguez -

### **I - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN -**

1.

**(Exp. N° 031760-000003-23)** - 1° Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, que concedió licencia al Arq. Enrique Batalla en su cargo de Consejero, por la sesión de la fecha, y convocó al Arq. Andrés Croza.

2° Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, que concedió licencia a la Br. Valentina Hernández en su cargo de Consejera del orden estudiantil, por la sesión de la fecha, y convocó al Br. Gastón Comtesse.

12 votos - unanimidad.

2.

**(Exp. N° 031650-000439-22)** - 1º Tomar conocimiento de la nota elevada por Laura Bozzo, Directora del Instituto de Tecnologías.

2º Remitir a la Comisión de Carrera de Arquitectura el informe de Autoevaluación del Profesor Fernando Tomeo, que realizó con motivo de su reelección en el cargo de Prof. Titular del IT.

3º Encomendar a la Dirección del IT, hacer llegar dicho informe a los docentes de las unidades curriculares que estime pertinentes.

12 votos – unanimidad.

3.

**(Exp. N° 031900-000119-23)** - (Dist. N° 3543/23 y 3544/23) - 1º Tomar conocimiento de la resolución de la Asamblea del Claustro en su sesión ordinaria del 6 de noviembre de 2023, sobre solicitud de informe de autoevaluación a los Coordinadores Académicos del encuadre Tecnológico y del encuadre Proyecto y Representación en el marco del proceso de evaluación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Arquitectura.

2º Tomar conocimiento del informe de autoevaluación de las ediciones 2016, 2018 y 2020 del encuadre Tecnológico de la Maestría en Arquitectura, elevado por la Coordinadora Dra. Arq. Gemma Rodríguez.

3º Remitir el informe a la Asamblea del Claustro y a la Comisión de Posgrados.

4º Solicitar al Coordinador del encuadre Proyecto y Representación de la Maestría en Arquitectura, el informe de evaluación para que sea considerado en la sesión del 7 de febrero de 2024.

12 votos – unanimidad.

4.

**(Exp. N° 031710-000361-23)** - (Dist. N° 3434/23) - VISTO: la propuesta elevada por el Comité Académico del Doctorado en Arquitectura;

CONSIDERANDO: el informe de la Comisión de Posgrado;

RESUELVE: Designar el Tribunal de lectura de la Tesis de la doctoranda Arq. Johana Hernández con los docentes Dres. Mauro Gil Fournier (ETSAM, España), Thaís Troncon Rosa (FAUFBA, Brasil), Francesca Cognetti (Politécnico de Milán, Italia), Alina del Castillo (FADU) y Luis Oreggioni (FADU), en calidad de titulares, y la Dra. Mercedes Medina (FADU) en calidad de alterna.

12 votos – unanimidad.

5.

**(Exp. N° 030013-000035-23)** - (Dist. N° 3538/23) - Aprobar las Bases preliminares para la realización de la convocatoria "Montevideo 300 años. Plataforma móvil para celebrar la ciudad" cuya redacción definitiva se realizará en diálogo con la Intendencia de Montevideo, en el marco del Convenio FADU - IM 300 años.

12 votos – unanimidad.

6.

**(Exp. Nº 031170-000309-23)** - (Dist. Nº 3483/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Carolina Poradosú,

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Lucía Lempesi López con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 12 hs. a partir del 1.1.24 hasta el 31.12.24 para integrar el equipo docente que lleva adelante los grupos del curso de Matemáticas de la EUCD. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0311110102.

12 votos – unanimidad.

7.

**(Exp. Nº 030102-000062-23)** - (Dist. Nº 3503/23) - VISTO: lo solicitado por Laura Bozzo, Directora del Instituto de Tecnologías;

CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Laura Bozzo,

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Mariana Cáceres Fleurquin con remuneración equivalente a un cargo docente G° 2 con 12 hs. a partir de la fecha de toma de posesión que no será antes del 1.2.24 hasta la resolución de los llamados interinos solicitados con la vacante 6152 y no más allá del 31.12.24 para desempeñar tareas en la materia Acondicionamiento Artificial e Instalaciones 1 del IT. Será financiado con los fondos liberados por la vacante en el cargo Nº 6152, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

8.

**(Exp. Nº 030102-000063-23)** - (Dist. Nº 3504/23) - VISTO: lo solicitado por Laura Bozzo, Directora del Instituto de Tecnologías;

CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Laura Bozzo,

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Melina María Cabiró Pereyra con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 12 hs. a partir de la fecha de toma de posesión que no será antes del 1.2.24 hasta la resolución de los llamados interinos solicitados con la vacante 6152 y no más allá del 31.12.24 para desempeñar tareas en la materia Acondicionamiento Artificial e Instalaciones 1 del IT. Será financiado con los fondos liberados por la vacante en el cargo Nº 6152, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

9.

**(Exp. N° 030102-000066-23)** - (Dist. N° 3505/23) - VISTO: lo solicitado por Laura Bozzo, Directora del Instituto de Tecnologías;

CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Laura Bozzo,

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Melissa Gobbi Soler con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 12 hs. a partir de la fecha de toma de posesión que no será antes del 1.4.24 y por el periodo de 1 año para desempeñar tareas en el dictado de clases y preparación de materiales didácticos para el Proyecto de CSE - apoyo a cursos de 1er año: Matemática en Bermudas del IT. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

10.

**(Exp. N° 030102-000061-23)** - (Dist. N° 3507/23) - VISTO: lo solicitado por Laura Bozzo, Directora del Instituto de Tecnologías;

CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Laura Bozzo,

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Christian Emmanuel Taurisano De León con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 12 hs. a partir de la fecha de toma de posesión que no será antes del 1.2.24 hasta la resolución de los llamados interinos solicitados con la vacante 6152 y no más allá del 31.12.24 para desempeñar tareas en la materia Acondicionamiento Artificial e Instalaciones 1 del IT. Será financiado con los fondos liberados por la vacante en el cargo N° 6152, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

11.

**(Exp. N° 030100-000027-23)** - (Dist. N° 3508/23) - VISTO: lo solicitado por Pablo Ligrone, Director del IETU;

CONSIDERANDO: la fundamentación del docente Pablo Ligrone;

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Juan Gonzalo Pastorino Badando con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 16 hs. del 25.12.23 al 24.6.24 para desempeñar tareas de apoyo al Núcleo Interdisciplinario Aguas Urbanas. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

12.

**(Exp. N° 031710-000357-23)** - (Dist. 3509/23) - VISTO: la solicitud de remuneración para Alina Isabel del Castillo Pintos elevada por el Servicio de

Enseñanza de Posgrados Educación Permanente;

CONSIDERANDO: la propuesta del Director Académico del DEIP, Arq. Andres Cotignola, correspondiente al cuarto período del 2023;

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Alina Isabel del Castillo Pintos con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 3 con 7 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y por el período de un mes, para desempeñar tareas en el dictado del curso "Introducción a la Investigación Académica en la Arquitectura" del Diploma de Especialización en Investigación Proyectual. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0352022127.

12 votos – unanimidad.

13.

**(Exp. N° 030102-000054-23)** - (Dist. N° 3510/23) - VISTO: lo solicitado por Laura Bozzo, Directora del Instituto de Tecnologías;

CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Laura Bozzo,

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Guillermo Zubeldía Pagani con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 1 con 10 hs. del 1.1.24 al 31.12.24 para desempeñar tareas y actividades como integrante del grupo de Patrimonio del IT. Será financiado con los fondos liberados por la vacante en el cargo N° 6272, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

14.

**(Exp. N° 031710-000358-23)** - (Dist. 3511/23) - VISTO: la solicitud de remuneración para Graciela Gladys Lamoglie Moneta elevada por el Servicio de Enseñanza de Posgrados Educación Permanente;

CONSIDERANDO: la propuesta del Director Académico del DEIP, Arq. Andres Cotignola, correspondiente al cuarto período del 2023;

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Graciela Gladys Lamoglie Moneta con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 3 con 7 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y por el período de un mes, para desempeñar tareas en el dictado del curso "Introducción a la Investigación Académica en la Arquitectura" del Diploma de Especialización en Investigación Proyectual. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0352022127.

12 votos – unanimidad.

15.

**(Exp. N° 031650-000874-23)** - (Dist. N° 3512/23) - VISTO: lo solicitado por Pablo Ligrone, Director del IETU;

CONSIDERANDO: la fundamentación del docente Pablo Ligrone;

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a María Victoria Steglich Crosa con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 1 con 26 hs. del 7.2.24 al 12.3.24 para desempeñar tareas de sistematización de los resultados de cada etapa del proyecto y elaboración de informe y publicación final. Será financiado con los fondos provenientes del Convenio "MUNICIPIO G – ESCUELAS ABIERTAS", de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0353023175.

12 votos – unanimidad.

16.

**(Exp. Nº 031650-000903-23)** - (Dist. Nº 3513/23) - VISTO: lo solicitado por Juan Carlos Silva, Director Ejecutivo del Departamento Regional Norte de Arquitectura;

CONSIDERANDO: la fundamentación del docente Juan Carlos Silva;

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Angelina Graziano Briceño con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 3 con 12 hs. desde 1.1.24 hasta el 31.12.24 o provisión del cargo Nº 6333 para desempeñar tareas como responsable en la unidad curricular Bases Teórico Críticas para el Diseño Integrado de la Licenciatura en Diseño Integrado. Será financiado con los fondos liberados por la vacante en el cargo Nº 6333 de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

17.

**(Exp. Nº 030010-000040-23)** - (Dist. Nº 3536/23) - VISTO: lo solicitado por el Sr. Decano;

CONSIDERANDO: la fundamentación de la As. Ac. Lucrecia de León;

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, al Dr. Álvaro Luis Richino Dutra con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 5 con 12 hs. a partir de la fecha de toma de posesión, que no será antes del 1.1.24, hasta el 31.12.24 para asesorar a este Consejo realizando el informe de aval y revisión jurídica de todos los Convenios Nacionales e Internacionales de acuerdo al "Protocolo para la tramitación y aprobación de Convenios Nacionales e Internacionales" aprobado por resolución Nº 9 de fecha 25.4.23 del CDC. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100.

12 votos – unanimidad.

18.

**(Exp. N° 030103-000230-23)** - (Dist. N° 3537/23) - VISTO: lo solicitado por el DEPAU;

CONSIDERANDO: la fundamentación de las docentes Ana Vallarino y Lucía Bogliaccini;

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Federico Andrés Lagomarsino Balestie con remuneración equivalente a un cargo docente G° 3 con 24 hs. a partir de la fecha de toma de posesión, que no será antes del 15.12.23, hasta el 31.3.24 para realizar tareas de curaduría de la exposición y anuario del DEPAU - FADU 2023-2024. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0311310101.

12 votos – unanimidad.

19.

**(Exp. N° 031710-000352-23)** - (Dist. N° 3522/23) - VISTO: lo solicitado por Javier Fagúndez, responsable del Servicio de Enseñanza de Grado y Educación Permanente;

CONSIDERANDO: la fundamentación de Javier Fagúndez;

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a María Matilde Pomi Armand-Ugon con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 16 hs. a partir del 2.1.24 hasta el 31.12.24 para realizar tareas de apoyo administrativo en el Servicio de Enseñanza de Grado y Educación Permanente. Será financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0352022130.

12 votos – unanimidad.

20.

**(Exp. N° 030101-000018-23)** - (Dist. N° 3454/23) - VISTO: lo solicitado por Laura Alemán, Directora del IH;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Fabiana Vivien Oteiza Di Matteo en el cargo N° 6873 de Ayudante del IH - Perfil Historia de la Arquitectura, G° 1, se concede extender el horario de 30 a 35 hs., del 1.1.24 al 31.1.24, para desempeñar tareas en atención al público en el Centro Documentación e Información del IH financiado con los fondos provenientes de la reducción horaria del cargo N° 8699, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

21.

**(Exp. N° 030103-000206-23)** - (Dist. N° 3455/23) - VISTO: lo solicitado por el Instituto de Proyecto;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

Extender el horario de la docente María Beatriz Fernández Cordano en el cargo interino N° 3747 de Profesor Agregado del IP - Perfil Diseño y Comunicación Visual, G° 4, de 24 a 30 hs., del 1.1.24 al 31.3.24, para desempeñar tareas en optativas "Itinerario de Proyecto" y "Tiempo Real", financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100.

12 votos – unanimidad.

22.

**(Exp. N° 030103-000207-23) (Dist. N° 3456/23)** - VISTO: lo solicitado por el Instituto de Proyecto;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Carolina Ocampo Arambulo en el cargo N° 8927 de Ayudante del Área Proyectual de la LDCV, G° 1, se concede una extensión horaria de 16 a 35 hs., del 1.1.24 al 23.1.24, para desempeñar tareas en optativas "Itinerario de Proyecto", financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100.

12 votos – unanimidad.

23.

**(Exp. N° 031170-000294-23)** - (Dist. N° 3457/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

1° Extender el horario de la docente Virginia Amengual Olagüe en el cargo interino N° 5281 de Asistente en el Área Teórico - Metodológica de la EUCD, G° 2, de 30 a 40 hs., del 16.12.23 al 31.12.23, para actividades en el Centro de referencia para la innovación e inclusión laboral, financiado con los fondos provenientes del Convenio "IM PTI CERRO", de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0353023170.

2° Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Virginia Amengual Olagüe en el cargo ya mencionado, también se prorroga la extensión



concedida del 1.1.24 al 18.1.24, financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0353023170.

12 votos – unanimidad.

24.

**(Exp. N° 031170-000289-23)** - (Dist. N° 3487/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Carolina Frabasile Treutler en el cargo N° 5330 de Ayudante en el Área Tecnológica de la EUCD, G° 1, se concede una extensión horaria de 20 a 35 hs., del 1.1.24 al 14.4.24, para desempeñar tareas en el Proyectos de Investigación y Desarrollo IM-Udelar 2021 - Ing. Oscar J. Maggiolo, "Diagnóstico del residuo de vidrio hueco centrado en su recircularización en el contexto local", financiado con los fondos provenientes de CSIC Convenio IM - UDELAR, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319020100.

12 votos – unanimidad.

25.

**(Exp. N° 031170-000290-23)** - (Dist. N° 3488/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Beatriz Susana Amorín Lorenzo en el cargo N° 5228 de Profesor Adjunto en el Área Tecnológica de la EUCD, G° 3, se prorroga la extensión horaria concedida de 10 a 20 hs. del 1.1.24 al 31.12.24, para realizar tareas en la Unidad de Extensión de la EUCD, financiado con fondos provenientes de CSEAM, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0314010109.

12 votos – unanimidad.

26.

**(Exp. N° 031170-000291-23)** - (Dist. N° 3489/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Beatriz Susana Amorín Lorenzo en el cargo N° 5228 de Profesor Adjunto en el Área Tecnológica de la EUCD, G° 3, se concede extender el horario de 20 a 30 hs., del 1.1.24 al 20.4.24,

para desempeñar tareas en el Proyectos de Investigación y Desarrollo IM-Udelar 2021 - Ing. Oscar J. Maggiolo, "Diagnóstico del residuo de vidrio hueco centrado en su recircularización en el contexto local", financiado con los fondos provenientes de CSIC Convenio IM - UDELAR, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319020100.

12 votos – unanimidad.

27.

**(Exp. Nº 031650-000842-23)** - (Dist. Nº 3491/23) - VISTO: lo solicitado por Alejandro Ferreiro responsable del proyecto CSIC I+D "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay";

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal, y sobre la propuesta de ajuste de la extensión solicitada para adecuarse a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

Extender el horario de la docente Magdalena Camacho Roberts en el cargo interino Nº 6715 de Profesor Adjunto del IT – Perfil Ambiente Construido, Gº 3, de 35 a 40 hs., del 1.1.24 al 9.3.24, para desempeñar tareas en el proyecto "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay", financiado con los fondos provenientes de CSIC, I+D llamado 2022 para el proyecto ya mencionado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00312010133.

12 votos – unanimidad.

28.

**(Exp. Nº 031650-000843-23)** - (Dist. Nº 3492/23) - VISTO: lo solicitado por Alejandro Ferreiro responsable del proyecto CSIC I+D "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay";

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal, y sobre la propuesta de ajuste de la extensión solicitada para adecuarse a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Lucía Pereira Ruchansky en el cargo Nº 8336 de Ayudante del IT – Perfil Ambiente Construido, Gº 1, se concede extender el horario de 24 a 30 hs., del 1.1.24 al 30.6.24, para desempeñar tareas en el proyecto "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay", financiado con los fondos provenientes de CSIC, I+D llamado 2022 para el proyecto ya mencionado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00312010133.

12 votos – unanimidad.

29.

**(Exp. Nº 031650-000844-23)** - (Dist. Nº 3493/23) - VISTO: lo solicitado por Alejandro Ferreiro responsable del proyecto CSIC I+D "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay";

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal, y sobre la propuesta de ajuste de la extensión solicitada para adecuarse a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Lucía Gutiérrez Bazterrica en el cargo Nº 6716 de Ayudante del IT – Perfil Ambiente Construido, Gº 1, se concede extender el horario de 24 a 30 hs., del 1.1.24 al 18.5.24, para desempeñar tareas en el proyecto "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay", financiado con los fondos provenientes de CSIC, I+D llamado 2022 para el proyecto ya mencionado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00312010133.

12 votos – unanimidad.

30.

**(Exp. Nº 031650-000845-23)** - (Dist. Nº 3494/23) - VISTO: lo solicitado por Alejandro Ferreiro responsable del proyecto CSIC I+D "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay";

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal, y sobre la propuesta de ajuste de la extensión solicitada para adecuarse a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

Extender el horario del docente Alejandro Marcelo Ferreiro Castelli en el cargo efectivo Nº 6870 de Profesor Adjunto del IT – Perfil Ambiente Construido y Producción Arquitectónica, Gº 3, de 20 a 24 hs., del 1.1.24 al 30.9.24, para desempeñar tareas en el proyecto "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay", financiado con los fondos provenientes de CSIC, I+D llamado 2022 para el proyecto ya mencionado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00312010133.

12 votos – unanimidad.

31.

**(Exp. Nº 031650-000849-23)** - (Dist. Nº 3495/23) - VISTO: lo solicitado por Alejandro Ferreiro responsable del proyecto CSIC I+D "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay";

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal, y sobre la propuesta de ajuste de la extensión solicitada para adecuarse a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Claudia Varin García Montejo en el cargo Nº 6016 de Ayudante del IT – Perfil Materiales y

Componentes, Gº 1, se concede una extensión horaria de 24 a 30 hs., del 1.1.24 al 30.6.24, para desempeñar tareas en el proyecto "Análisis del desempeño higrotérmico de construcciones con tierra en Uruguay", financiado con los fondos provenientes de CSIC, I+D llamado 2022 para el proyecto ya mencionado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00312010133.

12 votos – unanimidad.

32.

**(Exp. Nº 031650-000871-23)** - (Dist. Nº 3496/23) - VISTO: lo solicitado por Carlos Castro, Coordinador del Centro de Ciencias Sociales y el acuerdo con Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Mariana Katerine Oliva Suárez en el cargo Nº 5280 de Asistente en el Área Teórica - Metodológica de la EUCD, Gº 2, se concede una extensión horaria de 10 a 20 hs. del 1.1.24 al 31.12.24, para realizar tareas en el Centro de Ciencias Sociales financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100.

12 votos – unanimidad.

33.

**(Exp. Nº 030102-000068-23)** - (Dist. 3499/23) - VISTO: lo solicitado por la DGA;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

1º Prorrogar la extensión horaria concedida al docente Juan Pedro Merlino Negri en el cargo Nº 6469 de Asistente del IT – Perfil Producción Arquitectónica, Gº 2, de 10 a 35 hs., del 1.1.24 al 31.3.24, para desempeñar tareas en la DGA de Asesoramiento en protección contra incendios, financiado con fondos provenientes del Plan de Obras, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319010600.

2º Establecer que si se prorroga la designación interina del docente Juan Pedro Merlino Negri en el cargo ya mencionado, también se prorroga la extensión concedida del 1.4.24 al 31.12.24, financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319010600.

12 votos – unanimidad.

34.

**(Exp. Nº 030103-000196-23)** - (Dist. Nº 3501/23) - VISTO: lo solicitado por el Instituto de Proyecto;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina y la subrogación de la docente María Fernanda Piñeirúa Dos Santos en el cargo N° 8706 de Asistente en la Licenciatura Diseño Comunicación Visual, G°2 (subrogante), se concede una extensión horaria de 12 a 30 hs., del 1.1.24 al 21.1.24, para desempeñar tareas en opcional "El Tiempo Real", financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100.

12 votos – unanimidad.

35.

**(Exp. N° 030103-000217-23)** - (Dist. N° 3502/23) - VISTO: lo solicitado por el Instituto de Proyecto;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

Extender el horario de la docente Lucía Laura Ifrán Correia en el cargo interino N° 6059 de Profesor Adjunto del Taller Velázquez, G° 3, de 35 a 40 hs., del 1.12.23 al 27.1.24 y de 30 a 35., del 28.1.24 al 9.2.24, para desempeñar tareas en el Taller Velázquez, financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0311310101.

12 votos – unanimidad.

36.

**(Exp. N° 031300-000117-23)** - (Dist. N° 3459/23) - VISTO: la solicitud efectuada por el Dpto. de Contaduría;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENCIÓN: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Prorrogar la extensión horaria, con carácter temporal, concedida a Fernando Pesce Cotella en el cargo N° 67048, Esc. C, G° 7, de 40 a 48 hs., del 1.1.24 al 30.6.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010103.

12 votos – unanimidad.

37.

**(Exp. N° 031300-000138-23)** - (Dist. N° 3460/23) - VISTO: la solicitud efectuada por el Dpto. de Contaduría;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENCIÓN: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Prorrogar la extensión horaria, con carácter temporal, concedida a Natalia Mariel

Rouco Valdivia en el cargo N° 67584, Esc. C, G° 7, de 40 a 48 hs., del 1.1.24 al 31.3.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010103.

12 votos – unanimidad.

38.

**(Exp. N° 031300-000141-23)** - (Dist. N° 3490/23) - VISTO: la solicitud efectuada por el Dpto de Contaduría;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENCIÓN: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Extender el horario, con carácter temporal, a Stefany Vega Noble en el cargo N° 67200, Esc. C, G° 12, de 40 a 48 hs., del 2.2.24 al 30.4.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010103.

12 votos – unanimidad.

39.

**(Exp. N° 031710-000344-23)** - (Dist. N° 3515/23) - Establecer que si se prorroga la designación interina del docente Guillermo Lago Antelo en el cargo N° 8283 de Ayudante del Servicio de Investigación y Extensión, G° 1, con 20 hs. (con reducción a 6 hs.), se prorroga también la licencia sin goce de sueldo del 1.1.24 al 31.12.24

12 votos – unanimidad.

40.

**(Exp. N° 015000-000281-23)** - (Dist. N° 3516/23) - VISTO: la solicitud de la Dirección Gral de Arquitectura de la UdelaR;

CONSIDERANDO: 1) el Convenio suscripto con la Dirección Gral. de Arquitectura de la Universidad de la República;

2) lo informado por el Servicio de Convenios y Pasantías;

3) el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Renovar la designación de la Arq. Isabella San Martín Raffaelli, en calidad de pasante, con remuneración equivalente a un cargo docente G° 3, con 30 hs. a partir del 16.02.24 al 15.2.25, para desempeñar tareas en la DGA, en el marco del Convenio con la misma y del Programa Egresados Recientes, financiado con los fondos provenientes de la DGA, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319010600.

12 votos – unanimidad.

41.

**(Exp. N° 031500-000036-23)** - (Dist. N° 3517/23) - VISTO: la solicitud del Dpto. de Documentación y Biblioteca;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Prorrogar la designación de Victoria Carolina González Tabárez en calidad de pasante de Bibliotecología, con remuneración equivalente a un cargo del Esc. D, G° 9, 30 hs., del 4.3.24 al 3.9.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 03000010103.

12 votos – unanimidad.

42.

**(Exp. N° 031500-000037-23)** - (Dist. N° 3518/23) - VISTO: la solicitud del Dpto. de Documentación y Biblioteca;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Prorrogar la designación de María Verónica Rodríguez Figueroa en calidad de pasante de Bibliotecología, con remuneración equivalente a un cargo del Esc. D, G° 9, 30 hs., del 5.3.24 al 5.9.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100.

12 votos – unanimidad.

43.

**(Exp. N° 031900-000168-23)** - (Dist. N° 3519/23) - VISTO: la solicitud del Dpto. de Apoyo al Cogobierno;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) la constancia del pasante de haber aprobado un curso en el último año lectivo;

3) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENCIÓN: a lo establecido en la Ordenanza de Pasantías de la Universidad de la República.

RESUELVE:

Prorrogar la designación de María Fernanda Ortiz Motta en calidad de pasante de UTU, con remuneración equivalente a un cargo del Esc. C, G° 7, 30 hs., para desempeñar tareas en el Departamento de Apoyo al Cogobierno, del 4.2.24 al 3.8.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 03000010103.

12 votos – unanimidad.

44.

**(Exp. N° 030102-000033-23)** - (Dist. N° 3432/23) - VISTO: la propuesta presentada por los docentes Gastón Ibarburu y Mari Reimondo;

CONSIDERANDO: el informe de la Comisión de Carrera de Arquitectura de fecha 31.10.23 que luce en actuación 2 de estos obrados;

RESUELVE:

Aprobar el dictado del curso: "Principios matemáticos de la Estabilidad de las Construcciones" en modalidad intensiva para el año 2024, de acuerdo a la propuesta presentada por los docentes Gastón Ibarburu y Mari Reimondo elevada por la Comisión de Carrera de Arquitectura.

12 votos – unanimidad.

45.

**(Exp. N° 030103-000200-23)** - (Dist. N° 3436/23) - VISTO: la solicitud de renuncia como Directora del Departamento de Proyecto de Comunicación Visual presentada por la docente Lucía Stagnaro Hernández;

CONSIDERANDO: la propuesta de la Comisión Consultiva del Departamento elevada por el Instituto de Proyecto;

ATENCIÓN: al Art. 31 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo;

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por la docente Lucía Stagnaro Hernández como Directora del Departamento de Proyecto de Comunicación Visual en el Instituto de Proyecto, a partir del 1.2.24, agradeciéndole el trabajo realizado;

2º Dejar sin efecto las extensiones horarias concedidas por resolución N° 8 de fecha 14.12.22, expe. 031650-000985-22, a la docente Lucía Stagnaro Hernández en el cargo N° 3052, Profesor Adjunto del IP, de 24 a 35 hs. y de 24 a 30 hs., para desempeñar tareas en la Dirección del Departamento de Proyecto de Comunicación Visual, a partir del 1.2.24, llave presupuestal 0318110103;

3º Designar a la docente Matilde Rosello como Directora del Departamento de Proyecto de Comunicación Visual del Instituto de Proyecto desde el 1.2.24 al 20.10.24, fecha en la que finaliza el período para el que fuera designada la docente Lucía Stagnaro Hernández;

4º Encomendar a la Dirección del IP iniciar las gestiones para la remuneración de la docente Matilde Rosello.

12 votos – unanimidad.

46.

**(Exp. N° 031130-000395-23)** - (Dist. N° 3462/23) - VISTO: la solicitud de Camila Francisca Kuljis Navarro de revalidar estudios aprobados en el curso Técnico en Diseño Gráfico en Comunicación Visual (plan 2013) en la Escuela Superior de Comunicación Social de la Universidad del Trabajo del Uruguay- UTU- CERP;

CONSIDERANDO: 1) la propuesta de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual;

2) el informe de la Comisión de Enseñanza de esta Facultad;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

1º Revalidar a Camila Francisca Kuljis Navarro las siguientes asignaturas aprobadas en el curso Técnico en Diseño Gráfico en Comunicación Visual (plan 2013) en la Escuela Superior de Comunicación Social de la Universidad del Trabajo del Uruguay-



UTU- CETP, por las asignaturas y créditos que se detallan de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual de esta Facultad (plan 2007):

<b>Materias aprobadas en el Curso Técnico en Diseño Gráfico en Comunicación Visual, plan 2013, UTU.</b>	<b>Materias de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, plan 2007, FADU - UdelaR</b>
-Taller Diseño y Comunicación Visual I -Taller Diseño y Comunicación Visual II	Diseño de Comunicación Visual I (16 créditos)
-Taller de Diseño Gráfico en Comunicación Visual III -Taller de Diseño Gráfico en Comunicación Visual IV	Diseño de Comunicación Visual II (16 créditos)
Marketing Fotografía Digital Taller Diseño de Envases Taller Técnicas de Estampado	Opcionales: 2 Área Sociocultural Opcionales: 2 créditos Área tecnológica Opcionales: 3 créditos Área Proyectual Opcionales: 2 créditos Área tecnológica

2º No hacer lugar a la solicitud de Camila Francisca Kuljis Navarro, de revalidar las siguientes materias aprobadas en la curso Técnico en Diseño Gráfico en Comunicación Visual (plan 2013) en la Escuela Superior de Comunicación Social de la Universidad del Trabajo del Uruguay- UTU- CETP, debido a que no guardan equivalencia con ninguna de las materias de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, plan 2007, de esta Facultad: Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Historia del Diseño I, Ilustración Digital I, Ilustración Digital II, Ilustración Digital III, Teoría de la Comunicación I, Teoría de la Comunicación II, Expresión Gráfica I, Expresión Gráfica II, Historia del Diseño II, Semiótica, Proyecto de Diseño Gráfico, Taller de Teletrabajo.

3º Tomar conocimiento de que las materias "Maquetación digital", "Técnicas de impresión 1" y "Técnicas de impresión 2", aprobadas por Camila Kuljis en el curso Técnico en Diseño Gráfico en Comunicación Visual (plan 2013) UTU, presentan equivalencia con la materia "Producción Gráfica 2d I" de la Licenciatura en Diseño en Comunicación Visual (plan 2007) pero no corresponde su reválida debido a que la misma se encuentra aprobada en la escolaridad de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual de esta Facultad.

4º Establecer que la propuesta elevada cumple con los requisitos dispuestos en la Ordenanza correspondiente.

12 votos – unanimidad.

47.

**(Exp. N° 031400-000251-23)** - (Dist. N° 3463/23) - VISTO: la solicitud de Evelyn Beatriz Del Po Pena de revalidar estudios aprobados en el curso Técnico en Diseño Gráfico en Comunicación Visual (plan 2013) y Técnico en Comunicación Social (plan 1998) en la Escuela Superior de Comunicación Social de la Universidad del Trabajo del Uruguay- UTU- CETP;

CONSIDERANDO: 1) la propuesta de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual;

2) el informe de la Comisión de Enseñanza de esta Facultad;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

1º Revalidar a Evelyn Beatriz Del Po Pena las siguientes asignaturas aprobadas en la Escuela Superior de Comunicación Social de la Universidad del Trabajo del Uruguay- UTU- CERP, por las asignaturas y créditos que se detallan de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual de esta Facultad:

<b>Materias aprobadas en la Escuela Superior de Comunicación Social de la Universidad del Trabajo del Uruguay- UTU- CERP</b>	<b>Materias de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, plan 2007, FADU - UdelaR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de Diseño Gráfico en Comunicación Visual III</li> <li>- Taller de Diseño Gráfico en Comunicación Visual IV</li> </ul>	<p>Diseño de Comunicación Visual II (16 créditos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas de Impresión I</li> <li>- Técnicas de Impresión II</li> <li>- Maquetación Digital</li> </ul>	<p>Producción Gráfica 2d I (6 créditos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografía Digital</li> <li>- Tipografía Modular</li> <li>- Marketing</li> </ul>	<p>Opcionales: 2 créditos Área Tecnológica  Opcionales: 3 créditos Área Proyectual  Opcionales: 2 créditos Área Sociocultural</p>

2º No hacer lugar a la solicitud de, de revalidar las siguientes materias aprobadas en el curso Técnico en Diseño Gráfico en Comunicación Visual (plan 2013) y en el curso Técnico en Comunicación Social (plan 1998) en la Escuela Superior de Comunicación Social de la Universidad del Trabajo del Uruguay- UTU- CERP, debido a que no guardan equivalencia con ninguna de las materias de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, plan 2007, de esta Facultad: Dibujo Técnico I; Dibujo Técnico II; Historia del Diseño I; Ilustración Digital I; Ilustración Digital II; Ilustración Digital III; Teoría de la Comunicación I; Teoría de la Comunicación II; Expresión Gráfica I; Expresión Gráfica II; Historia del Diseño II; Semiótica; Proyecto de Diseño Gráfico; Estudio del siglo XX; Idioma Español; Informática; Inglés técnico; Mecanografía informatizada; Taller de investigación (prensa); Taller de publicidad; Taller de radiodifusión; Taller de relaciones públicas; Taller de televisión; Teoría de la comunicación

social.

3º Tomar conocimiento de que las materias "Taller Diseño y Comunicación Visual I" y "Taller Diseño y Comunicación Visual II" aprobadas por Evelyn Beatriz Del Po Pena en el Curso Técnico de Diseño Gráfico de la Universidad del Trabajo del Uruguay- UTU, presentan equivalencia con Diseño de Comunicación Visual I de la LDCV, pero no corresponde su reválida debido a que ya se encuentran aprobadas en la escolaridad de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual de la interesada.

4º Establecer que la propuesta elevada cumple con los requisitos dispuestos en la Ordenanza correspondiente.

12 votos – unanimidad.

48.

**(Exp. Nº 031400-000123-23)** - (Dist. Nº 3464/23) - VISTO: la solicitud de Luana Pereira Cardozo de revalidar estudios aprobados en la Licenciatura de Comunicación (Plan 2012) de la Facultad Información y Comunicación, de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: 1) la propuesta de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual de fecha 25.7.23 y 11.9.23;

2) el informe de la Comisión de Enseñanza de esta Facultad;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

1º Revalidar a Luana Pereira Cardozo las siguientes asignaturas aprobadas en la Licenciatura de Comunicación, de la Facultad de Información y Comunicación, por las asignaturas y créditos que se detallan de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual de esta Facultad:

<b>Materias aprobadas en la Licenciatura en Comunicación, plan 2012, FIC UdelaR.</b>	<b>Materias de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, plan 2007, FADU - UdelaR</b>
-Introducción a la Epistemología  -El Imaginario Social Uruguayo  y los medios  -Teoría de la Comunicación I  -Metodología de la Investigación en Información y Comunicación	Comunicación 1 (6 créditos)  Comunicación 2 (6 créditos)

2º No hacer lugar a la solicitud de Luana Pereira Cardozo, de revalidar las materias "Campo Profesional" y "Libertades Informativas" aprobadas en la Licenciatura en Comunicación, plan 2012, en la Facultad de Información y Comunicación, debido a que no guardan equivalencia con ninguna de las materias de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, plan 2007, de esta Facultad.

3º No hacer lugar a la solicitud de Luana Pereira Cardozo, de acreditar la materia "Metodología de la Investigación" de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual de esta Facultad, solicitada por la estudiante en el formulario que luce a foja 3 del presente expediente.

4º No hacer lugar a la solicitud de Luana Pereira Cardozo, de revalidar o acreditar las siguientes materias aprobadas en la Licenciatura de Comunicación (Plan 2012) de la Facultad Información y Comunicación, UdelaR, debido a que la Comisión de Carrera de la LDCV, informa que las mismas presentan superposición parcial de contenidos con Unidades Curriculares obligatorias de la LDCV: Introducción a la Universidad; Historia Contemporánea; Pensamiento Social I; Discurso, Técnica y Comunicación;

12 votos – unanimidad.

49.

**(Exp. N° 031650-000792-23)** - (Dist. N° 3343/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente asignado al Centro de Teoría, con vencimiento el 31.12.23; CONSIDERANDO: 1) el informe del Coordinador del Centro de Teoría, Prof. Alejandro Ferraz Leite;

2) el informe de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

1º Prorrogar las designaciones interinas, del personal docente interino del Centro de Teoría, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 2, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24.

2º Prorrogar las designaciones interinas, del personal docente interino del Centro de Teoría, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 2, financiado con los fondos provenientes de las vacantes en los cargos N° 6393 y N° 6036, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

3º Prorrogar las subrogaciones concedidas a los docentes asignados al Centro de Teoría que lucen en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 2, del 1.1.24 hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, financiado con los fondos provenientes de las vacantes en los cargos N° 6393 y N° 6036, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

50.

**(Exp. N° 031650-000814-23)** - (Dist. N° 3352/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal, del personal docente de la EUCD, con vencimiento el 31.12.23;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por la EUCD;

2) el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

1º Prorrogar las designaciones interinas del personal docente de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 4, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos, y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0311110100.

2º Tomar conocimiento que la prórroga de la designación interina de los docentes Mirta Alfonso y Luis De Matteo es la última posible de acuerdo a lo establecido por el artículo 69 y la Disposición Transitoria N° 18 del Estatuto del Personal Docente.

3º Prorrogar las extensiones horarias y subrogaciones del personal docente de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 4, a partir del 1.1.24 hasta el 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0311110102; a excepción de la concedida en el cargo N° 9045.

4º Prorrogar la extensión horaria concedida a la docente Rosita De Lisi en el cargo N° 9045, de 20 a 35hs., del 1.1.24 al 31.1.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0311110102;

5º Prorrogar las extensiones horarias del personal docente de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 4, a partir del 1.1.24 hasta el 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0310810103.

6º Tomar conocimiento que la prórroga de la designación interina en el cargo N° 5286 y de la extensión horaria en el cargo N° 5280 se tramitan por expediente separado por no tratarse de fondos presupuestales de la EUCD.

12 votos – unanimidad.

51.

**(Exp. N° 031650-000807-23)** - (Dist. N° 3355/23) - VISTO: el vencimiento de la designación interina de la docente Angela Vanessa Saavedra Godoy el 31.12.23;

CONSIDERANDO: 1) el informe de Mónica Farkas, Coordinadora de la LDCV;

2) el informe de disponibilidad presupuestal;

3) las disposiciones del Estatuto del Personal Docente respecto al deber desempeñar enseñanza de grado por todos los cargos docentes;

4) lo establecido en la transitoria 4a. del EPD: "El artículo 4º será aplicable para las reelecciones y prórrogas que se dispongan una vez transcurridos cuatro años de la vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente."

5) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

6) que este cargo no ha sido asignado a ninguna unidad académica;

7) que por resolución N° 90 de fecha 15.11.23 de este Consejo se cesó la extensión horaria concedida a la docente en el cargo N° 8277, de 24 a 48hs. a partir del 6.12.23;

RESUELVE:

1º Prorrogar la designación interina de Angela Vanessa Saavedra Godoy, en el cargo N° 8277 de Ayudante G° 1, 24 hs., para desempeñar tareas de Secretaría en la LDCV, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración del cargo y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal

0310910100, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para este cargo, hasta que el Consejo de Fadu considere su asignación.

2° Extender el horario a la docente Angela Vanessa Saavedra Godoy, en el cargo N° 8277 de Ayudante G° 1, de 24 hs. a 48 hs., para desempeñar tareas de Secretaría en la LDCV, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración del cargo y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0310910100, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para este cargo, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación.

12 votos – unanimidad.

52.

**(Exp. N° 031650-000791-23)** - (Dist. N° 3413/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente asignado al Centro de Integración Digital, con vencimiento el 31.12.23;

CONSIDERANDO: 1) el informe del Coordinador del Centro de Integración Digital, Prof. Fernando García;

2) el informe del As. Ac. Ernesto Domínguez;

3) el informe de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

1° Prorrogar las designaciones interinas, del personal docente interino asignado al Centro de Integración Digital, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 4, llave presupuestal 0300010100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24.

2° Prorrogar las designaciones interinas, del personal docente interino asignado al Centro de Integración Digital, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 4, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24.

3° Prorrogar la designación del docente Fernando García Amén que ocupa el cargo N° 6991 de Profesor Adjunto en el CID, G°3, 17 hs., para subrogar funciones de Profesor Agregado del CID, G° 4, 17 hs., del 1.1.24 al 31.12.24, financiado con los fondos liberados por el cargo vacante N° 8012, llave presupuestal 0300010102.

4° Prorrogar las extensiones horarias concedidas al docente Fernando García Amén en el cargo N° 6991 de Profesor Agregado del CID, G° 4 (subrogante), de 17 a 24 hs., y de 24 a 30 hs., del 1.1.24 al 31.12.24, financiado con los fondos liberados por el cargo vacante N° 8012, llave presupuestal 0300010102.

12 votos – unanimidad.

- Se retira de Sala el Consejero Egresado Andrés Croza -

53.

**(Exp. N° 031650-000798-23)** - (Dist. N° 3437/23) – Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 28/11/2023, por resolución N° 194/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación del docente ARMAGNO GENTILE, ANGEL;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente ARMAGNO GENTILE, ÁNGEL en los siguientes cargos:

-Ayudante–Docente- Esc. G, G° 1, 20 horas, cargo Nro. 8504, Interino hasta 31/12/2023 en Centro de Integración Digital - FADU.

- Asistente– Docente – Esc. G, G° 2 (S), 12 horas con extensión horaria hasta 20 horas hasta 31/12/2023, cargo Nro. 998145 (8145), Interino hasta 31/12/2023 en MEDIOS Y TÉCNICAS DE EXPRESIÓN III Y IV – FADU.

Total: 40 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión  
Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

11 votos - unanimidad de presentes.

54.

**(Exp. N° 031650-000836-23)** - (Dist. N° 3438/23) – Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 29/11/2023, por resolución N° 199/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación del docente MARTINEZ OJEDA, RODOLFO GILMAR;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente MARTÍNEZ OJEDA, RODOLFO GILMAR en los siguientes cargos:

- Arquitecto en Intendencia de Montevideo, 30 hs.

- Profesor Adjunto Perfil Proyecto de Arq. y Urbanismo del IP, cargo No 3009, interino, Esc. G, G° 3, 10 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. con el cargo:

- Profesor Adjunto del IT, cargo N° 6917, efectivo, G° 3, de 12hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Total : 52 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión  
Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

11 votos - unanimidad de presentes.

55.

**(Exp. N° 031650-000840-23)** - (Dist. N° 3439/23) –Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 29/11/2023, por resolución N° 198/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación de la docente ALONSO COITIÑO, LAURA VERONICA;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente ALONSO COITIÑO, LAURA VERÓNICA en los siguientes cargos:

- Asistente en la Licenciatura en Diseño de Paisaje, cargo No 16661, interino, Esc. G, G° 2, 7 hs, con extensión a 12 hs. y a 20 hs. en CENUR Este.

- Ayudante Perfil Historia de la Arquitectura del IH, cargo N° 6454, interino, Esc. G, G° 1, 12 hs. con extensión a 16 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión en el cargo:

- Ayudante Perfil Historia de la Arquitectura del IH, cargo N° 6454, interino, Esc. G, G° 1, de 16 hs. a 30 hs. (14 hs.)en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Total : 50 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión

Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

11 votos - unanimidad de presentes.

56.

**(Exp. N° 031650-000896-23)** - (Dist. N° 3440/23) –Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 27/11/2023, por resolución N° 195/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación del docente D'ANGELO BARABINO, PABLO EDUARDO;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente D'ANGELO BARABINO, PABLO EDUARDO en los siguientes cargos:

-Asistente–Docente- Esc. G, G° 2, 10 horas, cargo Nro.5240, Interino hasta 31/12/2023 en AREA PROYECTUAL – EUCD.

- Asistente– Docente – Esc. G, G° 2, 10 horas, cargo Nro. 5265, Interino hasta 31/12/2023 en AREA PROYECTUAL – EUCD.

- Asistente– Docente – Esc. G, G° 2, 10 horas con extensión horaria hasta 16 horas hasta 15/12/2023 y de 16 a 24 horas hasta 15/12/2023, cargo Nro. 5261, Interino hasta 31/12/2023 en AREA PROYECTUAL – EUCD.

Total: 44 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión

Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

11 votos - unanimidad de presentes.

57.



**(Exp. N° 031650-000898-23)** - (Dist. N° 3441/23) – Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 29/11/2023, por resolución N° 203/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación del docente PEREIRA ARBIZA, JULIO CESAR;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente PEREIRA ARBIZA, JULIO CÉSAR en los siguientes cargos:

- Ayudante del SMA, cargo No 8644, interino, Esc. G, Go 1, 24 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Asistente Perfil Representación del IP, cargo No 6790, interino, G° 2, 16 hs. con extensión a 30 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión en el cargo:

- Asistente Perfil Representación del IP, cargo No 6790, interino, G° 2, de 30 hs. a 35 hs. (5 hs.) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Total: 59 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Docente

Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

11 votos - unanimidad de presentes.

58.

**(Exp. N° 031650-000893-23)** - (Dist. N° 3442/23) – 1° Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 29/11/2023, por resolución N° 200/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación de la docente VIDAL DAUBER, ANA INES;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;

2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente VIDAL DAUBER, ANA INÉS en los siguientes cargos:

- Profesor Adjunto del Área Tecnológica de EUCD, cargo N° 5221 , interino, Esc. G, G° 3, 10hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Profesor Adjunto del Área Proyectual de EUCD, cargo N° 5217 , interino, Esc. G, G° 3, 15hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Asistente en el Servicio de Enseñanza de Grado, cargo N° 8554, interino, Esc. G, G° 2, 20 hs. con reducción a 6 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con extensión en los cargos:

- Profesor Adjunto del Área Tecnológica de EUCD, cargo N° 5221 , interino, G° 3, de 10 hs. a 24 hs. (14 hs.) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Profesor Adjunto del Área Proyectual de EUCD, cargo N° 5217, interino, G° 1, de 15 hs. a 24 hs. (9 hs.) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Total : 52 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión

Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

2º Rectificar en dicha resolución, por así corresponder, donde dice: "- Profesor Adjunto del Área Proyectual de EUCD, cargo No 5217, interino, Gº 1" debe decir: "- Profesor Adjunto del Área Proyectual de EUCD, cargo No 5217, interino, Gº 3" y donde dice: "Total : 52 horas a acumular." debe decir: "Total: 54 horas a acumular"

11 votos - unanimidad de presentes.

59.

**(Exp. N° 031650-000870-23)** - (Dist. N° 3443/23) - 1º Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 28/11/2023, por resolución N° 193/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación de la docente PIAZZA COSSIO, NORMA;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente PIAZZA COSSIO, NORMA en los siguientes cargos:

-Ayudante-Asimilado a Docente- Esc. G, Gº 6, 22 horas, cargo Nro. 8620, Contratado hasta 16/12/2023 en SERVICIO ENS. POSGR. Y EDUC. PERMANENTE - FADU.

- Prof. Agregado - Asimilado a Docente - Esc. G, Gº 4, 10 horas, cargo Nro. 8372, Contratado hasta 19/09/2024 en LICENCIATURA DISEÑO DE PAISAJE - FADU.

Total : 32 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal - Sección Gestión

Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

2º Rectificar en dicha resolución, por así corresponder, donde dice: "-Ayudante-Asimilado a Docente- Esc. G, Gº 6" debe decir: "-Ayudante-Asimilado a Docente- Esc. G, Gº 1".

11 votos - unanimidad de presentes.

60.

**(Exp. N° 031650-000878-23)** - (Dist. N° 3445/23) - Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 27/11/2023, por resolución N° 197/23 resolvió: "Atento: La solicitud de acumulación del docente BRACCO BRESCIANO, MARCOS GUZMAN;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente BRACCO BRESCIANO, MARCOS GUZMÁN en los siguientes cargos:

-Asistente -Asimilado a Docente- Esc. G, Gº 2, 10 horas, cargo Nro. 8483, Contratado hasta 31/12/2023 en PROYECTOS / CONVENIOS / EVENTOS - FADU

- Ayudante- Docente - Esc. G, Gº 1, 20 horas, cargo Nro. 6186, Interino hasta 31/12/2023 en Centro de Vivienda y Hábitat - FADU

Total : 30 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión  
Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

11 votos - unanimidad de presentes.

61.

**(Exp. N° 031650-000316-23)** - (Dist. N° 3548/23) – Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 4/12/2023, por resolución N° 204/23 resolvió:"Atento: La solicitud de acumulación de la docente DELGADO DÍAZ, VIRGINIA;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente DELGADO DÍAZ, VIRGINIA en los siguientes cargos:

- Arquitecta en DGA, 35 hs. en Oficinas Centrales Udelar.
- Asistente Perfil Proyecto de Arq. y Urbanismo del IP, cargo No 6071, interino, G° 2, 12 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión en el cargo:

- Asistente Perfil Proyecto de Arq. Y Urbanismo del IP,cargo N° 6071, interino, G° 2, de 12 hs. a 16 hs. (4 hs.) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Total : 51 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión  
Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo."

11 votos - unanimidad de presentes.

62.

**(Exp. N° 031650-000892-23)** - (Dist. N° 3550/23) – Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 29/11/2023, por resolución N° 201/23 resolvió:"Atento: La solicitud de acumulación de la docente María Paula Giordano Pisano;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente GIORDANO PISANO, MARIA PAULA;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;  
2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

"Autorizar la acumulación solicitada por la docente GIORDANO PISANO, MARIA PAULA en los siguientes cargos:

- Ayudante del IP, cargo N° 8162 , interino, Esc. G, G°1, 24 hs. con extensión a 28 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Asistente Perfil Ambiente Construido del IT, cargo N° 6871, interino, G°2, 6 hs. con extensión a 16 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión en el cargo:

- Asistente Perfil Ambiente Construido del IT, cargo N° 6871, interino, G°2, de 16 hs. a 20 hs. (4 hs.) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Total : 48 horas a acumular.

Pase al Departamento de Personal – Sección Docente

Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo.”

11 votos - unanimidad de presentes.

63.

**(Exp. N° 031650-000900-23)** - (Dist. N° 3555/23) – Ratificar lo actuado por el Sr. Decano, que al amparo del literal e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, en fecha 4/12/2023, por resolución N° 206/23 resolvió:”Atento: La solicitud de acumulación del docente FOLGA BEKAVAC, ALEJANDRO ROMÁN;

Considerando: 1- los informes del Departamento de Personal adjunto en actuación 1;

2- la urgencia en su aprobación, el Sr. Decano en uso de las facultades conferidas por Art. 42 lit e) de la Ley Orgánica de la Udelar,

RESUELVE:

”Autorizar la acumulación solicitada por el docente FOLGA BEKAVAC, ALEJANDRO ROMÁN en los siguientes cargos:

- Profesor Adjunto en Licenciatura en Diseño y Paisaje, cargo N° 16680, interino, Esc. G, G° 3, 12 hs. con extensión a 16 hs. en CURE.

- Profesor Agregado Perfil Paisaje y Espacio Público en IP, cargo N° 6091, efectivo, G° 4, 24 hs. con extensión a 35 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. con la extensión horaria en el cargo:

- Profesor Agregado Perfil Paisaje y Espacio Público en IP, cargo N° 6091, efectivo, G° 4, de 35 hs. a 40 hs. (5 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 56 Horas.

Pase al Departamento de Personal – Sección Gestión

Cumplido, dese cuenta de lo actuado al Consejo.”

11 votos - unanimidad de presentes.

64.

**(Exp. N° 031650-000730-23)** - (Dist. N° 3551/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por la docente Catalina Radi Mujica;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente Catalina Radi Mujica en los siguientes cargos:

- Asesora, 30 hs. en Intendencia de Montevideo.

- Ayudante Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo del IP, cargo N° 8662, interino, G° 1,

12 hs. con extensión a 20 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.  
con la extensión horaria en el cargo:

- Ayudante Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo del IP, cargo N° 8662, interino, G° 1, de 20 hs. a 30 hs. (10 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 60 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

65.

**(Exp. N° 031650-000859-23)** - (Dist. N° 3552/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por la docente Carolina Frabasile Treutler;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente Carolina Frabasile Treutler en los siguientes cargos:

- Ayudante del Área Proyectual en EUCD, cargo N° 5327, interino, G° 1, 10 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Ayudante del Área Tecnológica en EUCD, cargo N° 5330, interino, Esc. G, G° 1, 10 hs. con extensión a 20 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Ayudante del Área Tecnológica en EUCD, cargo N° 5330, interino, Esc. G, G° 1, de 20 hs. a 48 hs. (28 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 58 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

66.

**(Exp. N° 031650-000863-23)** - (Dist. N° 3553/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por la docente Carolina Beatriz Arias Bianchi;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente Carolina Beatriz Arias Bianchi en los siguientes cargos:

- Asistente Académico del Director de EUCD, cargo N° 5004, Esc. G, contratado, asimilado a G° 4, 20 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Asistente del Área Proyectual en EUCD, cargo N° 5242, interino, G° 2, 10 hs. en Facultad de

Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Asistente del Área Proyectual en EUCD, cargo N° 5242, interino, G° 2 ,de 10 hs. a 16 hs. (6 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 36 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

67.

**(Exp. N° 031650-000884-23)** - (Dist. N° 3554/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por la docente Patricia Nidia Larrosa Rodríguez;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente Patricia Nidia Larrosa Rodríguez en los siguientes cargos:

- Ayudante del Área Proyectual en EUCD, cargo N° 5309, interino, G° 1, 10 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Ayudante del Área Tecnológica en EUCD, cargo N° 5328, interino, Esc. G, G° 1, 10 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Ayudante del Área Tecnológica en EUCD, cargo N° 5337, interino, G° 1, 10 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Ayudante del Área Tecnológica en EUCD, cargo N° 5337, interino, G° 1, de 10 hs. a 20 hs. (10 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 40 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

- Se retira de Sala la Consejera Docente Prof. Ana Vallarino-

68.

**(Exp. N° 031650-000902-23)** - (Dist. N° 3556/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por la docente Ana Vallarino Katzenstein;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente Ana Vallarino Katzenstein en los siguientes cargos:

- Profesor Adjunto en Licenciatura de Paisaje, cargo N° 16659, 8 hs. en CENUR ESTE. - Profesor Titular Perfil Paisaje y Espacio Público del IP, cargo N° 9047, efectivo, G° 5, 32 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Profesor Titular Perfil Paisaje y Espacio Público del IP, cargo N° 9047, efectivo, G° 5, de 32 hs. a 48 hs. (16 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 56 Horas.

10 votos - unanimidad de presentes (Se retira de Sala la Consejera Ana Vallarino).

- Reingresa a Sala la Consejera Docente Prof. Ana Vallarino.

69.

**(Exp. N° 031650-000307-23)** - (Dist. N° 3557/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por la docente Lorena Gisel Logiuratto Urrutia;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente Lorena Gisel Logiuratto Urrutia en los siguientes cargos:

- Profesor Adjunto Perfil Urbanismo y Ordenamiento Territorial de IETU, cargo N° 6911, interino, Esc. G, G° 3, 24 hs. con extensión a 35 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Profesor Adjunto Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo, cargo N° 8179, interino, G° 3, 12 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Profesor Adjunto Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo, cargo N° 8179, interino, G° 3, de 12 hs. a 16 hs. (4 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 51 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

70.

**(Exp. N° 031650-000865-23)** - (Dist. N° 3558/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por el docente Alejandro Ferráz Leite Ludzik;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución

del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente Alejandro Ferráz Leite Ludzik en los siguientes cargos:

- Profesor Titular en Centro de Teoría, cargo N° 6394, efectivo, Esc. G, G° 5, 10 hs. con extensión a 16 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Profesor Adjunto Perfil Historia de la Arquitectura en IH, cargo N° 3046, efectivo, G° 3, 24 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Profesor Titular Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo, cargo N° 9050, efectivo, G° 5 (subrogante), 12 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Profesor Titular Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo, cargo N° 9050, efectivo, G° 5 (subrogante), de 12 hs. a 20 hs. (8 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 60 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

71.

**(Exp. N° 031650-000899-23)** - (Dist. N° 3559/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por la docente Sandra Mónica Moresino Del Pino;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por la docente Sandra Mónica Moresino Del Pino en los siguientes cargos: - Técnico III Profesional, 30 hs. en Ministerio de Salud Pública - Asistente en Servicio de Comunicación y Publicaciones, cargo N° 8255, interino, Esc. G, G° 2, 20 hs. con extensión a 24 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. con la extensión horaria en el cargo:

- Asistente en Servicio de Comunicación y Publicaciones, cargo N° 8255, interino, Esc. G, G° 2, de 24 hs. a 30 hs. (6 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 60 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

72.

**(Exp. N° 031650-000895-23)** - (Dist. N° 3560/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por el docente Gastón Ibarburu Perroni;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución



del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente Gastón Ibarburu Perroni en los siguientes cargos:

- Ayudante Perfil Proyecto de Arquitectura y Urbanismo, cargo N° 3024, interino, Esc. G, G° 1, 12 hs. con extensión a 16 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

- Profesor Adjunto en Matemáticas en IT, cargo N° 6978, interino, G° 3 (subrogante), 12 hs. con extensión a 35 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Profesor Adjunto en Matemáticas en IT, cargo N° 6978, interino, G° 3 (subrogante), de 35 hs. a 40 hs. (5 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 56 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

73.

**(Exp. N° 031610-000048-23)** - (Dist. N° 3325/23) - 1° Tomar conocimiento de que no se presentaron aspiraciones en el llamado a concurso para la provisión efectiva del cargo N° 6783 de Profesor Titular de Construcción I y II asignado al Instituto de Tecnologías, G° 5, 16 hs.

2° Encomendar al Instituto de Tecnologías el análisis de la provisión, supresión o transformación del Cargo N° 6783 en el marco de la nueva estructura académica.

11 votos - unanimidad de presentes.

74.

**(Exp. N° 030100-000026-23)** - (Dist. N° 3561/23)- VISTO: lo solicitado por Pablo Ligrone, Director del IETU;

CONSIDERANDO: la fundamentación del docente Pablo Ligrone;

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Cecilia Giovanoni Pérez con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 16 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, no antes del 1.2.24 y hasta el 31.7.24 para desempeñar tareas de investigación y preparación de materiales didácticos de enseñanza en el Departamento de Resiliencia y Sustentabilidad Urbana, IETU. Será financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

75.

**(Exp. N° 031710-000370-23)** - (Dist. 3562/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, correspondiente al tercer período del 2023;

CONSIDERANDO: el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y propuesta de remuneración en el marco del Art. 6 de la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente;

RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Raúl Ceferino Vallés Barreto con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 1 con 3 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y por el período de 20 días, para el dictado del curso de Educación Permanente "Claves y experiencias en el desarrollo, asesoramiento y gestión de cooperativas de vivienda". Será financiado con fondos provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional - Apoyo a cursos de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

76.

**(Exp. N° 031170-000327-23)** - (Dist. N° 3565/23)- VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD; CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Carolina Poradosú;  
RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Florencia Vivas Berdías con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 1 con 10 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, no antes del 1.3.24 y por el periodo de 7 meses y medios para cumplir funciones en el EFI "Diseño y Economía Social y Solidaria". Será financiado con los fondos provenientes de CSEAM, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0314010114.

11 votos - unanimidad de presentes.

77.

**(Exp. N° 031170-000326-23)** - (Dist. N° 3566/23)- VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;  
CONSIDERANDO: la fundamentación de la docente Carolina Poradosú;  
RESUELVE:

Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Luciana Mazzarelli Caprile con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 1 con 10 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, no antes del 1.3.24 y por el periodo de 6 meses para cumplir funciones en el EFI "Diseño y Economía Social y Solidaria". Será financiado con los fondos provenientes de CSEAM, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0314010114.

11 votos - unanimidad de presentes.

78.

**(Exp. N° 031170-000209-23)** - (Dist. N° 3563/23) - VISTO: lo solicitado por Micaela Alejandra Martínez Lima en relación con la contratación efectuada por la resolución N° 6 de este Consejo de fecha 11.10.23;  
CONSIDERANDO: 1) el informe del Dpto. de Personal;  
2) el informe del Dpto. de Contaduría;  
3) la fundamentación de la docente Carolina Poradosú;  
RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la contratación de Micaela Alejandra Martínez Lima, con remuneración

equivalente a un cargo docente G° 1 con 20 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, no antes del 12.10.23 y hasta el 31.12.23, efectuada por la resolución N° 6 de este Consejo de fecha 11.10.23.

2° Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Micaela Alejandra Martínez Lima con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 20 hs. del 6.12.23 al 18.2.24, para desempeñar tareas en colaborar en la gestión y organización de las actividades correspondientes al curso. Será financiado con fondos provenientes de CSEAM acuerdo de trabajo para la Inserción de los Servicios Universitarios PMI/FADU-EUCD, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0314010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

79.

**(Exp. N° 031650-000799-23)** - (Dist. N° 3564/23) - VISTO: lo solicitado por Stephanie García Marrero en relación con la contratación efectuada por la resolución N° 4 de este Consejo de fecha 8.11.23;

CONSIDERANDO: 1) el informe del Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

3) la fundamentación de la docente Lucía Anzalone;

RESUELVE:

1° Dejar sin efecto la contratación de Stephanie García Marrero, con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 12 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, no antes del 12.10.23 y hasta el 30.4.24, efectuada por la resolución N° 4 de este Consejo de fecha 8.11.23.

2° Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Stephanie García Marrero con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1 con 10 hs. a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y por el periodo de 6 meses y medios, para desempeñar tareas de relevamiento de cooperativas, entrevistas, revisión bibliográfica y documental, procesamiento de datos y elaboración de informes. Será financiado con fondos provenientes del proyecto "Cooperativas de vivienda y sistemas constructivos no tradicionales: fortalezas, dificultades, factores determinantes y tensiones (2011-2021)" financiado por CSIC - VUPS Modalidad II, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0312010133.

11 votos - unanimidad de presentes.

80.

**(Exp. N° 031710-000186-23)** - (Dist. N° 3567/23) - VISTO: lo solicitado por Federico Bervejillo Terra en relación con la contratación efectuada por la resolución N° 3 de este Consejo de fecha 30.8.23;

CONSIDERANDO: 1) el informe del Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

3) la fundamentación del docente Salvador Schelotto;

RESUELVE:

1° Dejar sin efecto la contratación de Federico Bervejillo Terra, con remuneración equivalente a un cargo docente G° 3 con 30 hs. A partir de la fecha de toma de posesión del cargo por un periodo de 2 meses y no más allá del 31.12.23, efectuada por la resolución N° 3 de este

Consejo de fecha 30.8.23.

2° Contratar en el marco de lo establecido en el Art. 46° del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Federico Bervejo Terra con remuneración equivalente a un cargo docente G° 3 con 30 hs. a partir del 11.12.23, por el periodo de 1 mes y 27 días, para desempeñar tareas del dictado del curso "Teoría de planificación y Gestión territorial y urbana" de la MOTDU Será financiado con fondos con fondos provenientes de la CAP de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0312010108.

11 votos - unanimidad de presentes.

81.

**(Exp. N° 031710-000371-23)** - (Dist. N° 3580/23) - VISTO: la propuesta de Convenio elevada por el Servicio de Convenios y Pasantías a iniciativa de la IM, en el marco de los 300 años de la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: 1) las planillas de gestión de recursos avalada por el Dpto. de Contaduría para las actividades específicas propuestas: Isologotipo de los 300 años, FADU Nómada y Concurso público de ideas curatoriales SUBTE;

2) el asesoramiento de la Comisión de Extensión;

3) el informe del Asesor Jurídico Dr. Alvaro Richino;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Aprobar el Convenio específico propuesto a suscribir con la Intendencia de Montevideo con el objetivo desarrollar acciones de cooperación en el marco de la celebración de los 300 años de la Ciudad de Montevideo.

11 votos - unanimidad de presentes.

82.

**(Exp. N° 031900-000132-23)** - (Dist. N° 3531/23) - VISTO: la convocatoria a presentación de propuestas para curso "Gestión Económica de los procesos productivos" del Diploma de Especialización y Maestría en Construcción de Obras e Arquitectura;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Comisión Asesora;

RESUELVE:

1° Aprobar el informe de la Comisión Asesora y, en consecuencia, encomendar el dictado del curso "Gestión Económica de los procesos constructivos", al equipo docente del Cr. Esteban Lemes.

2° Solicitar a la Sección Administrativa de los Servicios de Gestión Académica, inicie las gestiones para el pago de los haberes correspondientes.

11 votos - unanimidad de presentes.

83.

**(Exp. N° 031900-000128-23)** - (Dist. N° 3528/23) - VISTO: la convocatoria a presentación de propuestas para curso "Materiales: Estructuras, Propiedades, Tecnología" del Diploma de Especialización y Maestría en Construcción de Obras de Arquitectura;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Comisión Asesora;

RESUELVE:

1º Aprobar el informe de la Comisión Asesora y, en consecuencia, encomendar el dictado del curso "Materiales: Estructuras, Propiedades, Tecnología", al equipo docente de la Mag. Iliana Rodríguez e Ing. Pablo Raimonda.

2º Solicitar a la Sección Administrativa de los Servicios de Gestión Académica, inicie las gestiones para el pago de los haberes correspondientes.

11 votos - unanimidad de presentes.

84.

**(Exp. N° 031900-000129-23)** - (Dist. N° 3529/23) - VISTO: la convocatoria a presentación de propuestas para curso "Proyecto Ejecutivo" del Diploma de Especialización y Maestría en Construcción de Obras e Arquitectura;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Comisión Asesora;

RESUELVE:

1º Aprobar el informe de la Comisión Asesora y, en consecuencia, encomendar el dictado del curso "Proyecto Ejecutivo", al equipo docente del Arq. Juan Pablo Portillo.

2º Solicitar a la Sección Administrativa de los Servicios de Gestión Académica, inicie las gestiones para el pago de los haberes correspondientes.

11 votos - unanimidad de presentes.

85.

**(Exp. N° 031900-000130-23)** - (Dist. N° 3530/23) - VISTO: la convocatoria a presentación de propuestas para curso "Planeamiento y Evaluación de experimentos" del Diploma de Especialización y Maestría en Construcción de Obras de Arquitectura;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Comisión Asesora;

RESUELVE:

1º Aprobar el informe de la Comisión Asesora y, en consecuencia, encomendar el dictado del curso "Planeamiento y Evaluación de experimentos", a Dra. Alina Aulet Ruiz.

2º Solicitar a la Sección Administrativa de los Servicios de Gestión Académica, inicie las gestiones para el pago de los haberes correspondientes.

11 votos - unanimidad de presentes.

86.

**(Exp. N° 031900-000137-23)** - (Dist. N° 3546/23) - VISTO: la convocatoria a presentación de propuestas para el curso "Diseño y Proyecto de Estructuras en Acero" del Diploma de Especialización en Diseño de Estructuras;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Comisión Asesora;

RESUELVE:

1º Aprobar el informe de la Comisión Asesora y, en consecuencia, encomendar el dictado del curso "Diseño y Proyecto de Estructuras de Acero", al Arq. Roberto Alfie.

2º Solicitar a la Sección Administrativa de los Servicios de Gestión Académica, inicie las gestiones para el pago de los haberes correspondientes.

11 votos - unanimidad de presentes.

87.

**(Exp. N° 031900-000138-23)** - (Dist. N° 3532/23) - VISTO: la convocatoria a presentación de propuestas para curso "Diseño y Proyecto de Estructuras en hormigón pretensado" del Diploma de Especialización en Diseño de Estructuras;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Comisión Asesora;

RESUELVE:

1º Aprobar el informe de la Comisión Asesora y, en consecuencia, encomendar el dictado del curso "Diseño y Proyecto de Estructuras de hormigón pretensado", al Dr. Pablo Páez Gus, solicitándole el ajuste recomendado.

2º Solicitar a la Sección Administrativa de los Servicios de Gestión Académica, inicie las gestiones para el pago de los haberes correspondientes.

11 votos - unanimidad de presentes.

88.

**(Exp. N° 031170-000244-23)** - (Dist. N° 3547/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

Extender el horario del docente Martín Castro Sosa en el cargo interino N° 5332 de Ayudante del Área Tecnológica de la EUCD, G° 1, de 30 a 48 hs., del 1.12.23 al 22.12.23, para desempeñar tareas en la unidad curricular Diseño de Envase y en Observatorios de la EUCD, financiado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00311110102.

11 votos - unanimidad de presentes.

89.

**(Exp. N° 031900-000158-23)** - (Dist. N° 3458/23) - VISTO: lo solicitado por el docente Gastón Ibarburu Perroni, responsable del Proyecto Interno de Investigación "Análisis de trayectorias estudiantiles. Aplicación piloto de Learning Analytics en el curso Principios Matemáticos de la Estabilidad de las Construcciones"

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

1º Extender el horario del docente Gastón Ibarburu Perroni en el cargo interino N° 6978 de Profesor Adjunto del Instituto de Tecnologías, Perfil Ciencias Aplicadas, G° 3 subrogante, de 35 a 40 hs., del 1.12.23 al 16.12.23 y de 24 a 40 hs., del 17.12.23 al 31.12.23 para desarrollar el Proyecto Interno de Investigación "Análisis de trayectorias estudiantiles. Aplicación piloto de Learning Analytics en el curso "Principios Matemáticos de la Estabilidad de las Construcciones", financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00311110102.

2º Establecer que si renueva la designación interina del docente Gastón Ibarburu Perroni en el cargo mencionado, se concede extensión horaria de 20 a 35 hs, del 1.1.24 al 13.3.23 para desarrollar el Proyecto Interno de Investigación "Análisis de trayectorias estudiantiles. Aplicación piloto de Learning Analytics en el curso "Principios Matemáticos de la Estabilidad de las Construcciones", financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 00311110102.

11 votos - unanimidad de presentes.

90.

**(Exp. N° 031900-000159-23)** - (Dist. N° 3577/23) - VISTO: lo solicitado por Gastón Ibarburu Perroni responsable del Proyecto Interno de Investigación "Análisis de trayectorias estudiantiles. Aplicación piloto de Learning Analytics en el curso "Principios Matemáticos de la Estabilidad de las Construcciones";

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

1º Extender el horario de la docente Mari Rose Reimondo Silva en el cargo interino N° 6176 de Profesor Adjunto de Matemáticas, G° 3 (subrogante), de 24 a 35 hs., del 1.12.23 al 31.12.23, para la realización del Proyecto Interno de Investigación "Análisis de trayectorias estudiantiles. Aplicación piloto de Learning Analytics en el curso "Principios Matemáticos de la Estabilidad de las Construcciones", financiado con fondos provenientes de Donaciones Ley, "Proyecto Académico, Proyectos Internos de Investigación, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0390026102.

2º Establecer que si prorroga la designación interina de la docente Mari Rose Reimondo Silva en el cargo mencionado, también se prorroga extensión horaria concedida de 24 a 35 hs, del 1.1.24 al 25.3.24 para desarrollar el Proyecto Interno de Investigación "Análisis de trayectorias estudiantiles. Aplicación piloto de Learning Analytics en el curso "Principios Matemáticos de la Estabilidad de las Construcciones", financiado con fondos provenientes de Donaciones Ley, "Proyecto Académico, Proyectos Internos de Investigación, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0390026102.

11 votos - unanimidad de presentes.

91.

**(Exp. N° 031650-000850-23)** - (Dist. N° 3578/23) - VISTO: lo solicitado por el Dpto. de Personal en relación a las extensiones horarias concedidas al Prof. Martín Cobas Sosa;

CONSIDERANDO: el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto las extensiones horarias concedidas al docente Martín Cobas Sosa, en el cargo efectivo N° 6605 de Profesor Titular del IH – Perfil Historia de la Arquitectura, G° 5, de 29 a 35 hs., a partir del 1.11.23 y de 29 a 30 hs del 25.12.23 al 3.11.24, efectuada por la resolución N° 121 de este Consejo de fecha 9.11.22.

2º Extender el horario del docente Martín Cobas Sosa en el cargo efectivo N° 6605 de Profesor Titular del IH – Perfil Historia de la Arquitectura, G° 5, de 30 a 35 hs., del 1.12.23 al 25.1.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110103, para

desempeñar tareas de Director del Dpto. de Historia de la Arquitectura del IH, que deberá realizar hasta su vencimiento el 3.11.24.

11 votos - unanimidad de presentes.

92.

**(Exp. N° 030013-000039-23)** - (Dist. N° 3474/23) - 1° Tomar conocimiento y agradecer a la empresa Transamerican la donación por el monto de U\$S 2000 (dólares americanos dos mil) con el objetivo de consolidar la Fundación FADU.

2° Encomendar a la Asistente Académica Lucrecia de León, en coordinación con el Servicio de Comunicación y Publicaciones, la elaboración y entrega del diploma de reconocimiento.

3° Encomendar a la encargada de distribución del Servicio de Comunicación y Publicaciones, a modo de agradecimiento y durante los próximos 2 años, hacerles llegar una suscripción semestral con una selección del proyecto editorial de la FADU.

11 votos - unanimidad de presentes.

93.

**(Exp. N° 031710-000360-23)** - (Dist. N° 3520/23) - VISTO: la solicitud del IETU;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Servicio de Convenios y Pasantías;

2) el informe de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza de Pasantías de la Universidad de la República;

RESUELVE:

Renovar la designación a Alejo Geido Bonanno, en calidad de pasante, con remuneración equivalente a un cargo docente G° 1, con 20 hs., a partir del 15.12.23 al 14.6.24, para desempeñar tareas en el IETU, vinculadas a la producción de elementos gráficos, insumos indispensables en las etapas en las que estará apoyando a la Investigación "Territorios Litorales y Costeros. La Costa Sur Uruguaya", en el marco del Programa Pasantías de Estudiantes de Grado, financiado con economías generadas en el IETU, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

94.

**(Exp. N° 031650-000702-23)** - (Dist. N° 3549/23) - Rectificar la resolución N° 42 de este Consejo de fecha 6.9.23, referida a la acumulación concedida al docente Luis Ernesto Contenti Bula, donde dice: "...- Asistente en Servicio de Investigación y Extensión, cargo N° 8225, interino, Esc. G, G° 2 (subrogante), 10 hs. con extensión a 12 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo..."; debe decir: "...- Asistente en Servicio de Investigación y Extensión, cargo N° 8225, interino, Esc. G, G° 2 (subrogante), 20 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo..."; por así corresponder

11 votos - unanimidad de presentes.



95.

**(Exp. N° 030103-000013-23)** - (Dist. N° 3468/23) - VISTO: lo informado por el Dpto. de Personal en relación a la carga horaria del docente Rodolfo Gilmar Martínez Ojeda;

CONSIDERANDO: 1) el numeral 2° de la resolución N° 32 de este Consejo de fecha 8.11.23, referida a la extensión horaria otorgada al docente mencionado;

2) el informe del Departamento de Contaduría;

RESUELVE:

1° Dejar sin efecto la extensión horaria concedida, por resolución N° 32 de este consejo de fecha 8.11.23, a Rodolfo Gilmar Martínez Ojeda en el cargo N° 3009, G° 3, de 10 a 20 hs. a partir del 1.11.23.

2° Extender el horario de Rodolfo Gilmar Martínez Ojeda en el cargo N° 3009, G° 3, de 10 a 16 hs. del 1.12.23 al 31.1.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0311310101.

11 votos - unanimidad de presentes.

96.

**(Exp. N° 031710-000355-23)** - (Dist. N° 3569/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a trece horas y cuarenta y cinco minutos de curso, del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 17.912.63 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos doce con sesenta y tres centésimos), para la docente Rosita De Lisi Rosario del curso "Taller de Upcycling y Estampa Crítica: Reflexiones sobre las prácticas del vestir y los sistemas de producción contemporáneos", Educación Permanente, en el cargo N° 9045, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

97.

**(Exp. N° 031710-000354-23)** - (Dist. N° 3570/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a once horas y treinta minutos de curso, del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 14.981.47 (pesos uruguayos catorce mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y siete centésimos), para el docente Jorge Mario Casaravilla Seijas del curso "Diseño, morfogénesis computacional y construcción de una estructura acústica para escenarios populares en Montevideo", Educación Permanente, en el cargo N° 6281, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de

Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

98.

**(Exp. Nº 031710-000353-23)** - (Dist. Nº 3571/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a doce horas de curso, del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 15.632.84 (pesos uruguayos quince mil seiscientos treinta y dos con ochenta y cuatro centésimos), para la docente Laura Cecilia Bozzo del curso "Diseño, morfogénesis computacional y construcción de una estructura acústica para escenarios populares en Montevideo", Educación Permanente, en el cargo Nº 6550, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

99.

**(Exp. Nº 031710-000366-23)** - (Dist. Nº 3572/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a cuatro horas de curso, del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 5.210.95 (pesos uruguayos cinco mil doscientos diez con noventa y cinco centésimos), para la docente Lucía Anzalone Santamarina del curso "Claves y experiencias en el desarrollo, asesoramiento y gestión de cooperativas de viviendas", Educación Permanente, en el cargo Nº 6784, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

100.

**(Exp. Nº 031710-000356-23)** - (Dist. Nº 3573/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a trece horas y cuarenta y cinco minutos de curso,

del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 17.912.63 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos doce con sesenta y tres centésimos), para la docente Lucía López Rodríguez del curso "Taller de Upcycling y Estampa Crítica: Reflexiones sobre las prácticas del vestir y los sistemas de producción contemporáneos", Educación Permanente, en el cargo N° 5269, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

101.

**(Exp. N° 031710-000367-23)** - (Dist. N° 3574/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;  
CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;  
RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a una hora y treinta minutos de curso, del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 1.954.11 (pesos uruguayos mil novecientos cincuenta y cuatro con once centésimos), para el docente Jorge Mario Casaravilla Seijas del curso "Claves y experiencias en el desarrollo, asesoramiento y gestión de cooperativas de viviendas", Educación Permanente, en el cargo N° 8263, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

102.

**(Exp. N° 031710-000368-23)** - (Dist. N° 3575/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;  
CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;  
RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a tres horas de curso, del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 3.908.21 (pesos uruguayos tres mil novecientos ocho con veintiún centésimos), para el docente Marcos Bracco del curso "Claves y experiencias en el desarrollo, asesoramiento y gestión de cooperativas de viviendas", Educación Permanente, en el cargo N° 6186, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

103.

**(Exp. N° 031710-000369-23)** - (Dist. N° 3576/23) - VISTO: la solicitud elevada por la As. Ac. Tatiana Rimbaud, de remunerar a los docentes que dictan los cursos de Educación Permanente correspondientes al cuarto período del 2023;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Aprobar la remuneración correspondiente a una hora y treinta minutos de curso, del 1.12.23 al 31.12.23 y el monto a pagar de \$ 1.954.11 (pesos uruguayos mil novecientos cincuenta y cuatro con once centésimos), para el docente Santiago Benenati del curso "Claves y experiencias en el desarrollo, asesoramiento y gestión de cooperativas de viviendas", Educación Permanente, en el cargo N° 6959, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Compensación docente y Retribución a terceros por el desarrollo de actividades de Educación Permanente, financiado con los provenientes de Educación Permanente Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

104.

**(Exp. N° 030101-000021-23)** - (Dist. N° 3453/23) - VISTO: lo solicitado por el Instituto de Historia;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina del docente Álvaro Eduardo Marques Santos en el cargo N° 6728 de Asistente del Instituto de Historia, perfil Historia de la Arquitectura, G° 2, 10 hs., se prorroga también su designación para subrogar funciones de Profesor Adjunto, G° 3, 10 hs. extendiendo su horario a 20hs. del 1.1.24 al 31.12.24, para desempeñar tareas en el curso "Historia de la Arquitectura Occidental" y las profundizaciones "El mundo indiano", "Episodios de Modernidad en el S.XIX" y "Arquitectura Moderna y reciente en América Latina", financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0300010102.

11 votos - unanimidad de presentes.

105.

**(Exp. N° 031650-000685-23)** - (Dist. N° 3341/23) - VISTO: la solicitud del Director Ejecutivo del Departamento Regional Norte de Arquitectura, Juan Carlos Silva, de unificación de cargos del docente Pascual Ceriani Guerra, que luce en actuación 1 de estos obrados;

CONSIDERANDO: 1) el informe del Dpto. de Personal sobre los cargos que ocupa el docente Pascual Ceriani Guerra;

2) el informe del As. Ac. Ernesto Domínguez, que luce en actuación 2;

3) que el docente Pascual Ceriani Guerra ocupa interinamente, el cargo N° 6930, G° 1, 12 hs., de Ayudante de Medios y Técnicas de Expresión I y II, llave presupuestal 0300010100 con vencimiento al 31.12.23;

4) que el docente Pascual Ceriani Guerra ocupa interinamente, el cargo N° 8110, G° 2, 12 hs., de Asistente del Taller Regional Norte, llave presupuestal 0300010100, con vencimiento al 31.12.23;

5) el informe elevado por el Dpto. de Contaduría;

6) que por exp 031650-000800-23 se solicitó la prórroga de la designación interina del docente Pascual Ceriani Guerra, en los cargos N° 6930, G° 1, 12 hs. y N° 8110, de G° 2, 12 hs.

7) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

8) que los cargos N° 6930, y N° 8110, no han sido asignados a ninguna unidad académica;

RESUELVE:

1° Unificar los cargos que ocupa el docente Pascual Ceriani Guerra (N° 6930, de G° 1, 12 hs. y N° 8110, de G° 2, 12 hs.) en el cargo N° 8110, de G° 2, Asistente del Taller Regional Norte, transformando su carga base horaria de 12 a 20 hs., y prorrogando su designación interina, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración del cargo y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, hasta que el Consejo de Fadu considere su asignación.

2° Suprimir el cargo N° 6930, de G° 1, 12 hs., Ayudante de Medios y Técnicas de Expresión I y II, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, a partir del 1.1.24 como consecuencia de la unificación efectuada en el numeral 1°.

11 votos - unanimidad de presentes.

106.

**(Exp. N° 031650-000800-23)** - (Dist. N° 3342/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente interino de Regional Norte - Sede Salto, con vencimiento el 31.12.23; CONSIDERANDO: 1) el informe de Juan Carlos Silva, Director Ejecutivo del Departamento Regional Norte de Arquitectura;

2) la unificación de cargos del docente Pascual Ceriani que se tramita por expte 031650-000685-23;

3) el informe de disponibilidad presupuestal;

4) las disposiciones del Estatuto del Personal Docente respecto al deber desempeñar enseñanza de grado por todos los cargos docentes;

5) lo establecido en la transitoria 4a. del EPD: "El artículo 4° será aplicable para las reelecciones y prórrogas que se dispongan una vez transcurridos cuatro años de la vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente."

6) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

7) que estos cargos no han sido asignados a ninguna unidad académica;

RESUELVE:

1° Prorrogar las designaciones interinas y reducciones horarias del personal docente de Regional Norte - sede Salto, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 2, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de Fadu considere su asignación, y exceptuando la prórroga del docente Pascual Ceriani.

2° Prorrogar las designaciones interinas del personal docente de Regional Norte - sede Salto, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 2, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, financiado con fondos provenientes del CENUR Litoral

Norte, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318010100, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de Fadu considere su asignación.

3° Dejar constancia que la prórroga de la designación interina del docente Pascual Ceriani se tramita por exp 031650-000685-23, por la unificación de cargos a partir del 1.1.24.

11 votos - unanimidad de presentes.

107.

**(Exp. N° 031650-000795-23)** - (Dist. N° 3465/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente del Museo Casa Vilamajó, con vencimiento el 31.12.23;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por la docente Mónica Nieto;

2) lo informado por el As. Ac. Ernesto Domínguez;

3) el informe de disponibilidad presupuestal;

4) las disposiciones del Estatuto del Personal Docente respecto al deber desempeñar enseñanza de grado por todos los cargos docentes;

5) lo establecido en la transitoria 4a. del EPD: "El artículo 4° será aplicable para las reelecciones y prórrogas que se dispongan una vez transcurridos cuatro años de la vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente".

6) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

7) que estos cargos no han sido asignados a ninguna unidad académica;

RESUELVE:

1° Prorrogar las designaciones interinas del personal docente del Museo Casa Vilamajó, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 4, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo a las llaves presupuestales indicadas en el informe de disponibilidad presupuestal, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de Fadu considere su asignación.

2° Prorrogar las extensiones horarias concedidas a las siguientes docentes del Museo Casa Vilamajó, del 1.1.24, hasta la provisión del cargo N° 8807 y no más allá del 31.12.24, en los cargos y por las horas según se indica, financiados de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 030010102: - Ana Campanella, cargo N° 8772, G° 1, de 20 a 24 hs.; - Nadia Terkiel, cargo N° 8808, G° 1, de 10 a 16 hs.

11 votos - unanimidad de presentes.

108.

**(Exp. N° 031650-000851-23)** - (Dist. N° 3470/23) - VISTO: el vencimiento al 31.12.23, de las extensiones horarias financiadas por carrera docente (EH), informado por el Dpto. de Personal;

RESUELVE:

1° Prorrogar las extensiones horarias financiadas por rubros centrales - carrera docente (EH) a los docentes que lucen en la nómina elevada por el Dpto. de Personal, en actuación 1 de estos obrados, del 1.1.24 al 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0310310101, a excepción de la docente Laura Domingo.

2º Tomar conocimiento de que la prórroga de la extensión horaria por Carrera Docente otorgada a la docente Laura Domingo fue tramitada por expediente 030102-000070-23.

11 votos - unanimidad de presentes.

109.

**(Exp. N° 031650-000811-23)** - (Dist. N° 3471/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente del Servicio de Comunicación y Publicaciones, el Servicio de Convenios y Pasantías, el Servicio de Enseñanza de Grado, el Servicio de Extensión e Investigación, el Servicio de Posgrado y Educación Permanente y el Servicio de Actividades Culturales, que conforman los Servicios de Gestión Académica, con vencimiento el 31.12.23; CONSIDERANDO: 1) lo informado por los As. Ac. Ernesto Domínguez y As. Ac. Tatiana Rimbaud;

2) el informe de disponibilidad presupuestal;

3) las disposiciones del Estatuto del Personal Docente respecto al deber desempeñar enseñanza de grado por todos los cargos docentes;

4) lo establecido en la transitoria 4a. del EPD: "El artículo 4º será aplicable para las reelecciones y prórrogas que se dispongan una vez transcurridos cuatro años de la vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente".

5) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

6) que estos cargos no han sido asignados a ninguna unidad académica;

RESUELVE:

1º Prorrogar las designaciones interinas y extensiones horarias del personal docente asignado a los Servicios de Gestión Académica, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación; a excepción de la designación de Virginia Rodríguez en el cargo N° 8085.

2º Prorrogar las designaciones interinas, extensiones horarias y subrogaciones del personal docente asignado a los Servicios de Gestión Académica, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos, mientras se mantengan las condiciones por las que fueron concedidas y no más allá del 31.12.24, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación.

3º Prorrogar las extensiones horarias del personal docente asignado a los Servicios de Gestión Académica, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado por Carrera Docente - EH, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0310310101, a partir del 1.1.23, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación.

4º Prorrogar las designaciones interinas, extensiones horarias y subrogaciones del personal docente asignado a los Servicios de Gestión Académica, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0318110100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del

31.12.24, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para este cargo, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación.

5º Prorrogar la extensión horaria concedida al docente Javier Fagúndez en el cargo N° 8081 de Prof. Adjunto del Servicio de Enseñanza de Posgrado y Educación Permanente, de 20 a 30 hs. del 1.1.24 al 30.6.24, financiado con fondos de posgrado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0352022130.

11 votos - unanimidad de presentes.

110.

**(Exp. N° 031650-000810-23)** - (Dist. N° 3472/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente del Servicio de Medios Audiovisuales, con vencimiento el 31.12.23;

CONSIDERANDO: 1) el informe de disponibilidad presupuestal;

2) las disposiciones del Estatuto del Personal Docente respecto al deber desempeñar enseñanza de grado por todos los cargos docentes;

3) lo establecido en la transitoria 4a. del EPD: "El artículo 4º será aplicable para las reelecciones y prórrogas que se dispongan una vez transcurridos cuatro años de la vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente."

4) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

5) que estos cargos no han sido asignados a ninguna unidad académica;

RESUELVE:

1º Prorrogar las designaciones interinas y reducción horaria del personal docente interino asignado al SMA, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 6, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación.

2º Prorrogar las designaciones interinas, extensiones horarias y subrogaciones del personal docente asignado al SMA, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 6, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 030010102, a partir del 1.1.24, hasta la reestructura del SMA y no más allá del 31.12.24, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación.

11 votos - unanimidad de presentes.

111.

**(Exp. N° 031650-000812-23)** - (Dist. N° 3473/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente de la OEIA, con vencimiento el 31.12.23;

CONSIDERANDO: 1) el informe del docente Ernesto Domínguez;

2) el informe de disponibilidad presupuestal;

3) las disposiciones del Estatuto del Personal Docente respecto al deber desempeñar enseñanza de grado por todos los cargos docentes;

4) lo establecido en la transitoria 4a. del EPD: "El artículo 4º será aplicable para las



reelecciones y prórrogas que se dispongan una vez transcurridos cuatro años de la vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente."

5) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

6) que estos cargos no han sido asignados a ninguna unidad académica;

RESUELVE:

1° Prorrogar las designaciones interinas del personal docente de la OEIA, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0310810101, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación.

2° Prorrogar las extensiones horarias del personal docente de la OEIA, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá de la fecha que se indica en cada caso, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0315510101, como excepción a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones docentes en la FADU, para estos cargos, hasta que el Consejo de FADU considere su asignación: • Marta Revetria, cargo N° 3074, G° 2, de 30 a 40 hs., del 1.1.24 al 31.12.24; • Florencia Alberti, cargo N° 3076, G° 1, de 20 a 30 hs., del 1.1.24 al 31.7.24.

11 votos - unanimidad de presentes.

112.

**(Exp. N° 031700-000026-23)** - VISTO: lo dispuesto en los artículos 6°, 10° y 11° de la Ordenanza para el uso de los fondos de libre disponibilidad;

RESUELVE:

1° Fijar para los funcionarios docentes, el coeficiente máximo de 0,7 y una dedicación horaria mínima en el cargo de 20 hs. semanales, de acuerdo a los artículos 6° y 10 de la Ordenanza para el uso de los fondos de libre disponibilidad, para su aplicación en el año 2024.

2° Fijar para los funcionarios TAS, el coeficiente máximo de 0,7 y una dedicación horaria mínima en el cargo de 30 hs. semanales, de acuerdo a los artículos 6° y 11° de la Ordenanza para el uso de los fondos de libre disponibilidad, para su aplicación en el año 2024.

3° Comunicar al CDC la presente resolución.

11 votos - unanimidad de presentes.

113.

**(Exp. N° 191000-000072-23)** - (Dist. N° 3588/23) - VISTO: la solicitud efectuada por la Facultad de Psicología;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Otorgar una compensación adicional del 30 % a Francisco Rossi Conde, en el cargo N° 66606, que ocupa en esta Facultad, Esc. C, G° 7, 40 hs., del 1.12.23 al 31.12.23, para desarrollar tareas en el Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza para el uso de los fondos de libre disponibilidad, financiado con los fondos provenientes de la Facultad de Psicología, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319020100.

11 votos - unanimidad de presentes.

114.

**(Exp. N° 031000-000100-23)** - (Dist. N° 3583/23) - VISTO: la solicitud efectuada por la Directora de División;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Extender el horario, con carácter temporal, a Patricia Natalia Ramos Caballero, en el cargo N° 67562, Esc. C, G° 9, de 40 a 48 hs., del 1.12.23 al 31.12.23, para desempeñar tareas en el Departamento de Secretaría de EUCD, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010103.

11 votos - unanimidad de presentes.

115.

**(Exp. N° 031000-000102-23)** - (Dist. N° 3584/23) - VISTO: la solicitud efectuada por la Directora de División;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Extender el horario, con carácter temporal, a Sonia Graciela Domínguez Vidal, en el cargo N° 37955, Esc. C, G° 12, de 40 a 48 hs., del 1.12.23 al 31.1.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010103.

11 votos - unanimidad de presentes.

116.

**(Exp. N° 031400-000382-23)** - (Dist. N° 3585/23) - VISTO: la solicitud efectuada por el Dpto. de Administración de la Enseñanza;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de

Facultad;

RESUELVE:

Extender el horario, con carácter temporal, a Claudio Alberto Souza Rossi, en el cargo N° 66618, Esc. C, G° 12, de 40 a 48 hs., del 1.12.23 al 31.12.23 y del 1.2.24 al 31.3.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010103.

11 votos - unanimidad de presentes.

117.

**(Exp. N° 031000-000101-23)** - (Dist. N° 3586/23) - VISTO: la solicitud efectuada por la Directora de División;

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos;

2) el informe favorable de disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza delegación de Atribuciones en los Consejos de Facultad;

RESUELVE:

Extender el horario, con carácter temporal, a Elena Silvana Puyo Pujol, en el cargo N° 66824, Esc. C, G° 14, de 40 a 48 hs., del 1.12.23 al 31.12.23, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010103.

11 votos - unanimidad de presentes.

118.

**(Exp. N° 031300-000150-23)** - (Dist. N° 3587/23) - Aceptar la renuncia presentada por Verónica Valenzani Pintado al cargo N.º 67595, Esc. C, G° 7, 40 hs., a partir del 29.12.23, agradeciéndole los servicios prestados.

11 votos - unanimidad de presentes.

119.

**(Exp. N° 030100-000024-23) (Dist. N° 3568/23)** - VISTO: lo solicitado por el Instituto de Estudios Territoriales y Urbanos de otorgar el régimen de dedicación compensada a la docente Eleonora Leicht Arocena;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Otorgar el régimen de dedicación compensada sobre 24 hs., a la docente Eleonora Leicht Arocena en el cargo efectivo N° 9004 de Profesor Adjunto del ITU, G° 3, 10 hs. con extensión a 24 hs., para desempeñar tareas en el proyecto "Pajas Blancas en alerta: Procesos Comunitarios en Pajas Blancas y Tensiones para la sustentabilidad", del 1.12.23 al 18.12.23.

Será financiado con los fondos provenientes de CSEAM para el proyecto mencionado, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319010100.

11 votos - unanimidad de presentes.

120.

**(Exp. N° 031170-000323-23)** - (Dist. N° 3590/23) - VISTO: la solicitud elevada por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Solicitar a la Facultad de Artes realice las gestiones correspondientes a los efectos de remunerar a la docente Verónica Gabriela Enss González, que ocupa un cargo en dicha Facultad, por el monto equivalente a un cargo docente de G° 1, con 16 hs., por el período de 6 meses, para el desempeño de tareas en distintas unidades curriculares del Área Teórico Metodológica en la Licenciatura en Diseño Industrial, financiado con los fondos a traspasar desde esta Facultad, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0311110102.

11 votos - unanimidad de presentes.

121.

**(Exp. N° 031170-000322-23)** - (Dist. N° 3591/23) - VISTO: la solicitud elevada por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: el informe de disponibilidad presupuestal;

RESUELVE:

Solicitar al Programa APEX realice las gestiones correspondientes a los efectos de remunerar a la docente Varenka Parentelli Lucas, que ocupa un cargo en dicho Programa, por el monto equivalente a un cargo docente de G° 1, con 16 hs., por el período de 12 meses, para el desempeño de tareas en distintas unidades curriculares del Área Teórico Metodológica en la Licenciatura en Diseño Industrial, financiado con los fondos a traspasar desde esta Facultad, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0311110102.

11 votos - unanimidad de presentes.

122.

**(Exp. N° 230020-000032-23)** - (Dist. N° 3592/23) - VISTO: lo solicitado por Diego Hernández responsable del EFI "Aproximación al Tango Queer Uruguay";

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Extender el horario del docente Pablo Roberto Muñoz Ponzo en el cargo interino N° 8950 de Asistente del Área Socio Cultural de LDCV, G° 2, de 12 a 30 hs., del 1.12.23 al 23.12.23, para desempeñar tareas del EFI "Aproximación al Tango Queer Uruguay", financiado con fondos

traspasados por la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0319010100.

11 votos - unanimidad de presentes.

123.

**(Exp. N° 031130-000464-23)** - (Dist. N° 3469/23) - Tomar conocimiento de lo informado por la docente Ana Laura Fortes, por el Instituto de Tecnologías y de que la consideración de su renovación se tramita por expediente 031650-000818-23.

11 votos - unanimidad de presentes.

124.

**(Exp. N° 031650-000818-23)** - (Dist. N° 3476/23 y 3589/23) - VISTO: la nómina elevada por el Dpto. de Personal del personal docente asignado al Instituto de Tecnología, con vencimiento el 31.12.23;

CONSIDERANDO: 1) el informe de Laura Bozzo, Directora del Instituto de Tecnologías;

2) lo informado por el As. Ac. Ernesto Domínguez;

3) el informe de disponibilidad presupuestal;

4) la implementación de la nueva estructura académica docente de la FADU;

ATENTO: a lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Personal Docente;

RESUELVE:

1° Prorrogar las designaciones interinas, extensiones horarias y reducciones horarias del personal docente asignado al IT, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, con excepción de la docente Ana Fortes.

2° Prorrogar la designación interina, de la docente Ana Fortes en el cargo N° 6535 de Asistente del IT, perfil Ciencias Aplicadas, G° 2, 12 hs., financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.3.24.

3° Prorrogar las extensiones horarias del personal docente asignado al IT, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010105, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24.

4° Prorrogar las designaciones interinas, extensiones horarias y subrogaciones del personal docente asignado al IT, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos, mientras se mantengan las condiciones por las que fueron concedidas, y no más allá del 31.12.24, a excepción de la extensión horaria concedida al docente Alejandro Nocetti.

5° Prorrogar las extensiones horarias concedidas a los docentes, en los cargos y por las horas que se detallan, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010102, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos,

mientras se mantengan las condiciones por las que fueron concedidas, y no más allá del 31.3.24: - Alejandro Nocetti, cargo N° 6585, G° 2, de 12 a 16 hs.

6° Prorrogar las designaciones interinas, subrogación y extensión horaria del personal docente asignado al IT, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0310910100, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24.

7° Prorrogar las extensiones horarias del personal docente asignado al IT, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010104, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.3.24.

8° Prorrogar las extensiones horarias del personal docente asignado al IT, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado por Carrera Docente - EH, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0310310101, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24.

9° Prorrogar las extensiones horarias del personal docente asignado al IT, con vencimiento el 31.12.23, que luce en la nómina informada por el Dpto. de Contaduría en actuación 5, financiado por Incremento Presupuestal 2016 y 2017, de acuerdo al informe de disponibilidad, llaves presupuestales 0310810101 y 0310810102, a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24.

10° Tomar conocimiento que no corresponde renovar la extensión horaria concedida a la docente Laura Domingo en el cargo N° 6182 por haber cesado en él para asumir el cargo N° 6107; y que la concesión de extensión horaria y su renovación a sido considerada por el expediente 030102-000070-23.

11° Prorrogar la extensión horaria concedida al docente Gastón Ibarburu en el cargo N° 6978, G° 2, de 12 a 20 hs., a partir del 1.1.24, hasta la provisión efectiva, supresión o reestructuración de los cargos y no más allá del 31.12.24, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal, llave presupuestal 0311110102.

11 votos - unanimidad de presentes.

125.

**(Exp. N° 031650-000885-23)** - (Dist. N° 3444/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por el docente Federico Giménez Perutti;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente Federico Giménez Perutti en los siguientes cargos:

- Docente escalafonado, 16 hs. en ANEP - Ayudante Perfil Ciencias Aplicadas en IT, cargo N° 6521, interino, Esc. G, G° 1, 12 hs. con extensión a 20 hs. en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Ayudante Perfil Ciencias Aplicadas en IT, cargo N° 6521, interino, Esc. G, G° 1, de 20 hs. a 30 hs. (10 hs) en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.  
TOTAL: 46 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

126.

**(Exp. N° 031650-000881-23)** - (Dist. N° 3593/23) - VISTO: la acumulación de cargos solicitada por el docente Sebastián Suárez Manzi;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma;

ATENTO: a lo expuesto en el Art. 12 de la ley 14.985, Ley 15.167, Decreto 563-81, la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos aprobada por resolución N° 6 del CDC de fecha 12.11.02, e Instructivo sobre acumulación de cargos y sueldos, aprobado por Resolución del Sr. Rector de fecha 9.10.03 y modificado num. 4 lit. d) por Resolución del Sr. Rector de fecha 18.9.06;

RESUELVE:

Autorizar la acumulación solicitada por el docente Sebastián Suárez Manzi en los siguientes cargos:

- 30 hs. en el Ministerio de Educación y Cultura.

- Profesor Agregado - Perfil Tecnologías para la Comunicación Visual del IT, cargo N° 8723, efectivo, G° 4, 24 hs. del IT - Perfil Tecnologías para la Comunicación Visual en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

con la extensión horaria en el cargo:

- Profesor Agregado - Perfil Tecnologías para la Comunicación Visual del IT, cargo N° 8723, efectivo, G° 4, de 24 hs. a 30 hs. (6 hs) en IT - Perfil Tecnologías para la Comunicación Visual en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

TOTAL: 60 Horas.

11 votos - unanimidad de presentes.

- Reingresa a Sala el Consejero Egresado Andrés Croza. -

- Ingresada invitada a Sala por la OEIA Marta Revetria -

127.

**(Exp. N° 031130-000266-22) (Dist. N° 3351/23)** - Tomar conocimiento del avance del informe de la Comisión de Autoevaluación y agradecer a Marta Revetria el informe realizado en Sala.

12 votos - unanimidad.

- Se retira de Sala por la OEIA Marta Revetria -

- Ingresa invitada a Sala la Directora del Dpto. de Contaduría Cra. Anabel López para informar sobre el exp 03100-000105-23, y se retira de Sala -
- Ingresan invitadas a Sala por el Grupo de Trabajo, Beatriz Fernández y Victoria Díaz -

128.

**(Exp. N° 030013-000036-22)** - (Dist. N° 3542/23) - 1° Tomar conocimiento del informe de avance elevado por el Grupo de Trabajo para el proceso de nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual.

2° Agradecer el informe hecho en Sala por el grupo de trabajo, y felicitar el proceso llevado adelante.

3° Dar difusión del informe en los canales institucionales de FADU.

12 votos – unanimidad.

- Se retiran de Sala por el Grupo de Trabajo, Beatriz Fernández y Victoria Díaz -

129.

**(Exp. N° 031760-000073-23)** - 1° Fijar el período de receso del Consejo del 21.12.23 al 6.2.24.

2° Fijar las primeras dos sesiones ordinarias de este Consejo del año 2024 el miércoles 7 de febrero y el miércoles 21 de febrero, a las 19:30 hs.

3° Integrar la Comisión Permanente del Consejo que actuará durante el receso, con el Sr. Decano en ejercicio y los Consejeros y Consejeras: Andrea García (titular) y Gastón Comtesse (suplente) por el Orden Estudiantil, Guillermo Rey (titular) y Sonia Prieto (suplente) por el Orden de Egresados, y Lucía Bogliaccini (titular) y Daniel Bergara (suplente), por el Orden Docente.

12 votos – unanimidad.

130.

**(Exp. N° 031130-000409-22)** - Designar en la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño Integrado por el orden egresados a César Escobal, a partir de la fecha de presente resolución y por el período reglamentario de 2 años.

12 votos – unanimidad.



131.

**(Exp. N° 030013-000015-23)** - (Dist. N° 2361/23 y 2406/23) - Designar para integrar el grupo de trabajo en para dar seguimiento a la creación de una nueva web institucional, en representación del orden egresados a Andrés Croza.

12 votos – unanimidad.

132.

**(Exp. N° 031610-000027-22)** - (Dist. N° 3348/23) - 1º Eximir a la docente Nilia Viscardi (FHCE) de integrar el tribunal para actuar en el llamado a concurso a provisión efectiva del cargo de Profesor Agregado del Instituto de Estudios Territoriales y Urbanos, Perfiles Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Gº 4, limitado a los aspirantes Mauricio Ceroni, Adriana Goñi, Eleonora Leicht y Adriana Piperno.

2º Designar al docente Danilo Veiga en el mencionado tribunal, en sustitución de la docente Nilia Viscardi (FHCE).

12 votos – unanimidad.

133.

**(Exp. N° 031650-000415-23) (Dist. N° 2991/23)** - VISTO: el vencimiento del docente Alejandro Roman Folga Bekavac, en el cargo efectivo N° 6091 de Profesor Agregado de Taller Artcardi, asignado al Instituto de Proyecto, Gº 4, 24 hs., el 29.2.24;

RESUELVE:

Reelegir al docente Alejandro Roman Folga Bekavac, en el cargo efectivo N° 6091 de Profesor Agregado del Instituto de Proyecto, Gº 4, 24 hs., a partir del 1.3.24 y por el período reglamentario de 5 años, financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0300010100.

12 votos – unanimidad.

134.

**(Exp. N° 030103-000147-23)** - (Dist. N° 3145/23) - VISTO: la solicitud de licencia extraordinaria con goce de sueldo efectuada por la docente Daniella Urrutia Papo;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por la Comisión de Posgrado;

2) las Pautas para otorgar Licencias extraordinarias con goce de sueldo a funcionarios docentes para la realización de Actividades de Posgrado aprobadas por este Consejo el 7.6.23;

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria con goce de sueldo efectuada por la docente Daniella Urrutia Papo, en el cargo N° 6371 de Profesor Agregado del Taller Martín, G° 4, 12 hs., del 20.9.23 al 20.11.23, para redacción final de la tesis de la Maestría en Arquitectura.

12 votos – unanimidad.

135.

**(Exp. N° 031130-000469-23)** - (Dist. N° 3435/23) - 1º Tomar conocimiento de la designación del docente Horacio Todeschini como representante de la LDCV en el equipo coordinador del curso Introducción a la Universidad, de acuerdo a lo solicitado por resolución N° 64 de fecha 8.11.23 de este Consejo (expe. 031760-000002-22).

2º Encomendar a la Coordinadora de la LDCV iniciar las gestiones para efectivizar la remuneración del docente.

12 votos – unanimidad.

136.

**(Exp. N° 031900-000179-23)** - (Dist. N° 3312/23) - 1º Tomar conocimiento y agradecer a la Comisión de Acoso, Violencia y Discriminación el informe elaborado sobre el uso de cuentas o perfiles en redes sociales usados por equipos docentes.

2º Dar amplia difusión y poner en conocimiento a todas las Unidades Académicas para que aborden la problemática en sus ámbitos.

3º Poner a disposición a la Comisión de Acoso, violencia y Discriminación para dialogar el tema con las Unidades Académicas.

12 votos – unanimidad.

137.

**(Exp. N° 031760-000074-23)** - Solicitar a la As. Ac. Micaela López, la elaboración de una guía de buen uso de las redes sociales.

12 votos – unanimidad.

138.

**(Exp. N° 031130-000440-23)** (Dist. N° 3540/23) – Postergar la consideración de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la MOTDU, elevada por la Comisión de

Posgrado, de acuerdo a lo planteado en Sala por el Consejo Guillermo Rey, para la primer sesión de febrero de 2024.

12 votos – unanimidad.

- Se retira de Sala el Sr. Decano y preside la sesión el Consejero Prof. Juan Articardi como Presidente Ad-Hoc -

139.

**(Exp. N° 031610-000039-22)** - (Dist. N° 3347/23) - VISTO: la resolución N° 121 de este Consejo de fecha 11.10.23, que luce en actuación 16 de estos obrados, en la que se decretó la realización de un llamado a concurso de méritos y pruebas, limitado a los cuatro aspirantes considerados con méritos suficientes en el llamado aspirantes, para la provisión efectiva de 2 cargos de Profesor Agregado del Instituto de Tecnologías, Perfil Producción Arquitectónica, Especialidad Procesos Constructivos y Planificación y Gestión, G° 4, 12 hs., llave presupuestal 0300010100;

CONSIDERANDO: 1) la propuesta elevada por la Comisión de Bases en informe de fecha 21.11.23 adjunto en la actuación 19 de estos obrados;

2) el informe de disponibilidad presupuestal de fecha 31.7.23 que luce en actuación 12 de estos obrados;

RESUELVE:

1º Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Profesor Agregado del Instituto de Tecnologías, Perfil Producción Arquitectónica, Especialidad Procesos Constructivos y Planificación y Gestión, que lucen en documento adjunto en la actuación 19 de estos obrados, limitado a los aspirantes María Virginia Casañas, Enrique Castro Goncalvez, Patricia Flores y Gustavo Traverso;

2º Proceder con el llamado a concurso con las bases aprobadas en el numeral 1º, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto del Personal Docente, otorgar a los aspirantes: María Virginia Casañas, Enrique Castro Goncalvez, Patricia Flores y Gustavo Traverso, un plazo de 45 días para actualizar los méritos a partir de la fecha de apertura del llamado.

3º Designar el Tribunal del llamado a concurso referido, G° 4, con los docentes: Juan Almandós (responsable), Fernando Rischewski, Carola Romay, Rossana Sommaruga y Juan Fabra.

11 votos - unanimidad de presentes (Se retira de Sala el Sr. Decano).

- Reingresa a Sala el Sr. Decano y preside la sesión -

140.

**(Exp. N° 031610-000060-22)** - (Dist. N° 3349/23) - VISTO: la resolución N° 74 de este Consejo de fecha 25.10.23, que luce en actuación 8 de estos obrados, en la que se decretó la realización de un llamado a concurso de méritos y pruebas, limitado a los ocho aspirantes considerados con méritos ampliamente suficientes en el llamado aspirantes, para la provisión efectiva de 3 cargos de Profesor Adjunto del Instituto de Proyecto, Perfil Representación, G° 3, 12 hs., llave presupuestal 0300010100;

CONSIDERANDO: 1) la propuesta elevada por la Comisión de Bases en informe de fecha 21.11.23 adjunto en la actuación 11 de estos obrados;

2) el informe de disponibilidad presupuestal de fecha 21.9.23 que luce en actuación 6 de estos obrados;

RESUELVE:

1° Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Proyecto, Perfil Representación, que lucen en documento adjunto en la actuación 11 de estos obrados, limitado a los aspirantes Luis Ardanche, Angel Armagno, Carmen Aroztegui, Ethel Mir, Soledad Patiño, Juan Portillo, Andrea Suárez, Juan Urreta;

2° Proceder con el llamado a concurso con las bases aprobadas en el numeral 1°, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto del Personal Docente, otorgar a los aspirantes: Luis Ardanche, Angel Armagno, Carmen Aroztegui, Ethel Mir, Soledad Patiño, Juan Portillo, Andrea Suárez y Juan Urreta, un plazo de 45 días para actualizar los méritos a partir de la fecha de apertura del llamado.

3° Designar el Tribunal del llamado a concurso referido, G° 3, con los docentes: Alejandro Folga (responsable), Marcelo Roux, Alma Varela, Lucía Stagnaro, y Paula Cruz.

12 votos – unanimidad.

141.

**(Exp. N° 031610-000075-22)** - (Dist. N° 3354/23) - VISTO: la resolución N° 72 de este Consejo de fecha 13.9.23, que luce en actuación 5 de estos obrados, en la que se decretó la realización de un llamado a concurso de méritos y pruebas, limitado a las dos aspirantes consideradas con méritos suficientes y superiores en el llamado aspirantes, para la provisión efectiva del cargo N° 5237 de Profesor Adjunto de la EUCD, Área Teórica Metodológica, Coordinador Observatorio Socio Cultural, G° 3, 16 hs., llave presupuestal 0311110100;

CONSIDERANDO: 1) la propuesta elevada por la Comisión de Bases en informe de fecha 21.11.23 adjunto en la actuación 9 de estos obrados;

2) el informe de disponibilidad presupuestal de fecha 18.8.23 que luce en actuación 6 de estos obrados;

RESUELVE:

1º Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión del cargo de Profesor Adjunto de la EUCD, Área Teórica Metodológica, Coordinador Observatorio Socio Cultural, que lucen en documento adjunto en la actuación 9 de estos obrados, limitado a las aspirantes Alejandra Capocasale y María Schmukler;

2º Proceder con el llamado a concurso con las bases aprobadas en el numeral 1º, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Estatuto del Personal Docente, otorgar a las aspirantes: Alejandra Capocasale y María Schmukler, un plazo de 45 días para actualizar los méritos a partir de la fecha de apertura del llamado.

3º Designar el Tribunal del llamado a concurso referido, Gº 3, con los docentes: Rosita de Lisi, (responsable), Eduardo Sganga, Gabriela Quintana, Miguel Olivetti y Carlos Castro.

12 votos – unanimidad.

142.

**(Exp. Nº 031650-000856-23)** - (Dist. Nº 3514/23) - VISTO: lo solicitado por Krister Marcos, responsable del Servicio de Soporte Informático;

CONSIDERANDO: la fundamentación de Krister Marcos;

RESUELVE:

Renovar la contratación en el marco de lo establecido en el Art. 46º del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, a Nadia Chaer de Souza con remuneración equivalente a un cargo docente Gº 4 con 16 hs. del 1.1.24 al 31.12.24 para desempeñar tareas en el Servicio de Soporte Informático. Será financiado de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0318110100.

12 votos – unanimidad.

- Se retira de sala el Consejero Estudiantil Bach. Gastón Comtesse –

- Se retira de Sala la Consejera Docente Prof. Ana Vallarino-

143.

**(Exp. Nº 031900-000120-22)** - (Dist. Nº 3481/23) - VISTO: el informe elevado por la As. Ac. Lucrecia de León sobre el avance de las gestiones para la implementación de la Fundación Fadu;

CONSIDERANDO: 1) el Estatuto aprobado por resolución Nº 88 de fecha 30.11.22 y sus modificaciones por resolución Nº 63 de fecha 16.8.23 de este Consejo;

2) el informe de la Dirección Gral. Jurídica en actuación 11;

RESUELVE:

1º Aprobar la versión definitiva del Estatuto de la Fundación FADU;

2º Elevar estas actuaciones a consideración del CDC, previo informe de la Dirección General Jurídica sobre las modificaciones incorporadas;

3º Cumplido lo establecido en el numeral 2º, instituir la Fundación FADU en el Ministerio de Educación y Cultura.

10 votos - unanimidad de presentes (Se retira de Sala la Consejera Ana Vallarino).

- Reingresa a Sala la Consejera Docente Prof. Ana Vallarino-

144.

**(Exp. Nº 030100-000021-23)** - (Dist. Nº 3451/23) - VISTO: lo solicitado por Lucio de Souza responsable del Premio Nacional de Urbanismo;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal y sobre el ajuste del período solicitado para no generar multas y lo establecido en el art. 14 del EPD;

RESUELVE:

Extender el horario de la docente Jessica Stebniki Lescano en el cargo interino Nº 8966 de Asistente del IT – Perfil Tecnologías para la Comunicación Visual, Gº 2, de 35 a 48 hs., del 1.12.23 al 20.12.23, para actuar como jurado en el “Premio Nacional de Urbanismo”, financiado con los fondos provenientes del convenio con el MVOT “Premio Nacional de Urbanismo”, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0353023142.

11 votos – unanimidad de presentes.

145.

**(Exp. Nº 030102-000072-23)** - (Dist. Nº 3452/23) - VISTO: lo solicitado por el Instituto de Tecnologías;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Establecer que si se prorroga la designación interina de la docente Jessica Stebniki Lescano en el cargo Nº 8966 de Asistente del IT – Perfil Tecnologías para la Comunicación Visual, Gº 2, también se prorroga la extensión concedida de 20 a 30 hs., del 1.1.24 al 6.11.24 y de 20 a 35 hs., del 7.11.24 al 31.12.24, para cumplir funciones en la Unidad Académica en el marco del Posgrado sobre Inter y Transdisciplina, financiado con los fondos provenientes del Espacio Interdisciplinario 2024, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0315310100.

11 votos – unanimidad de presentes.

146.

**(Exp. Nº 030102-000070-23)** - (Dist. Nº 3500/23)- VISTO: la solicitud de la docente Laura Domingo Maceiras en referencia a que la extensión horaria concedida en el cargo Nº 6182, de Profesor Adjunto del IT - Perfil Estructuras, interino, sea otorgada en el cargo efectivo Nº 6107 de Profesor Adjunto del Instituto de Tecnologías, Perfil Estructuras, Especializaciones Hormigón

armado y Mampostería, para el que fue designada por resolución N° 73 de fecha 25.10.23 de este Consejo;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría de esta Facultad;

RESUELVE:

1° Extender el horario de la docente Laura Domingo Maceiras, en el cargo N° 6107 de Profesor Adjunto del Instituto de Tecnologías, Perfil Estructuras, Especializaciones Hormigón armado y Mampostería, G° 3, efectivo, de 12 a 19 hs., del 1.12.23 al 31.12.23, financiado por CARRERA DOCENTE- EH, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0310310101.

2° Renovar la extensión horaria concedida a la docente Laura Domingo Maceiras, en el cargo N° 6107 de Profesor Adjunto del Instituto de Tecnologías, Perfil Estructuras, Especializaciones Hormigón armado y Mampostería, G° 3, efectivo, de 12 a 19 hs., del 1.1.24 al 31.12.24, financiado por CARRERA DOCENTE- EH, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0310310101.

11 votos - unanimidad de presentes.

147.

**(Exp. N° 031170-000284-23)** - (Dist. N° 3486/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Extender el horario de la docente Rosita Graciela De Lisi Giulio en el cargo efectivo N° 9045 de Profesor Titular en el Área Proyectual de la EUCD, G° 5, de 24 a 30 hs., del 10.3.24 al 9.5.24, para desarrollar funciones en la actividad acreditable proyecto "Parques pintados: espacios públicos lúdicos recreativos", financiado con los fondos provenientes del Convenio Uruguay Crece Contigo, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0353023136.

11 votos - unanimidad de presentes.

148.

**(Exp. N° 031170-000283-23)** - (Dist. N° 3498/23) - VISTO: lo solicitado por Carolina Poradosú, Directora de la EUCD;

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Personal;

2) el informe del Dpto. de Contaduría;

RESUELVE:

Extender el horario de la docente Rosita Graciela De Lisi Giulio en el cargo efectivo N° 9045 de Profesor Titular en el Área Proyectual de la EUCD, G° 5, de 24 a 30 hs., del 1.2.24 al 9.3.24, para desarrollar tareas en el EFI " Menos desechos más recursos", financiado con los fondos provenientes de CSEAM a la EUCD para la Creación y Consolidación de Unidades de Extensión, de acuerdo al informe de disponibilidad, llave presupuestal 0314010109.

11 votos - unanimidad de presentes.

- Se retira de Sala el Consejero Docente Daniel Bergara-

149.

**(Exp. N° 031900-000185-23) (Dist. 3579/23) - VISTO:** la propuesta de Calendario de Bedelía 2024, elevado por la Comisión de Bedelía;

**RESUELVE:**

Aprobar el siguiente Calendario de Bedelía para el año lectivo 2024 para las carreras Arquitectura (ARQ), Licenciatura en Comunicación Visual (LDCV) y Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd):

**Ingresos a Facultad ARQ/LDCV/LDInd:**

5 al 16 de febrero (período normal)

19 al 23 de febrero (período excepcional)

**Períodos de exámenes ordinarios (corresponden al año lectivo 2023):**

ARQ/LDCV: 22 al 27 de enero

LDInd: 5 al 16 de febrero

ARQ/LDCV: 5 al 10 de febrero

ARQ: Entregas de Trabajo Final de Carrera: 14 de febrero

ARQ: Defensas de Trabajo Final de Carrera: 26 de febrero al 28 de febrero

LDCV: Entregas de Proyecto Final de Carrera: 14 de febrero

LDCV: Defensas de Proyecto Final de Carrera: 5 al 9 de febrero

**Inscripciones a cursos:**

ARQ: 5 al 9 de febrero, inscripción a Taller de 2º en más

ARQ: 19 al 23 de febrero, inscripción a Cursos de 2º en más

LDCV: 20 al 23 de febrero, inscripción a Cursos de 2º en más

LDInd: 21 al 23 de febrero, inscripción a Cursos de 2º en más

ARQ/LDCV/LDInd: 26 al 28 de febrero, inscripción a Cursos de 1º

**Primer Semestre:**

ARQ/LDCV/LDInd: Generación de ingreso 2024: 26 de febrero, inicia curso Introducción a la Universidad y es obligatorio para las tres carreras (finaliza 5 de marzo). Equivale al Seminario Inicial para los estudiantes de la LDCV.

ARQ/LDCV/LDInd: Inicio de cursos: 6 de marzo



ARQ/LDCV: 1er. período de parciales y exámenes, 6 al 11 de mayo (sin dictado de clases para esas carreras). ARQ: Práctica y Dirección de Obras y Transversales, las entregas o parciales deberán realizarse en este período.

LDCV: Defensas de Proyecto Final de Carrera: 6 al 10 de mayo

LDInd: Fin de cursos: 22 de junio

ARQ/LDCV: Fin de cursos: 29 de junio

ARQ/LDCV: Entregas de Taller: 2 al 3 de julio

LDCV: Entregas de Proyecto Final de Carrera: 2 al 3 de julio

LDInd: Período de exámenes: 8 al 12 de julio. Entrega de resultados, hasta el 24 de julio.

ARQ/LDCV: 2do. período de parciales y exámenes: 8 al 13 de julio (sin dictado de clases para esas carreras). ARQ: Práctica y Dirección de Obras y Transversales, las entregas o parciales deberán realizarse en este período. Entrega de resultados, hasta el 24 de julio.

### **Inscripciones a cursos:**

ARQ: Inscripción a Taller: 1 al 5 de julio

ARQ: Inscripción a Cursos: 22 al 26 de julio

LDCV: Inscripción a Cursos: 23 al 26 de julio

LDInd: Inscripción a Cursos: 24 al 26 de julio

### **Segundo Semestre:**

ARQ/LDCV/LDInd: Inicio de cursos: 5 de agosto

ARQ/LDCV: 1er. período de parciales y exámenes: 30 de setiembre al 5 de octubre (sin dictado de clases para esas carreras). ARQ: Transversales, las entregas o parciales deberán realizarse en este período.

LDCV: Defensas de Proyecto Final de Carrera: 30 de setiembre al 4 de octubre

LDInd: Fin de cursos: 16 de noviembre

ARQ/LDCV: Fin de cursos: 23 de noviembre

ARQ/LDCV: Entregas de Taller: 26 al 27 de noviembre

ARQ: Entregas de Trabajo Final de Carrera: 26 al 27 de noviembre

LDCV: Entregas de Proyecto Final de Carrera: 26 al 27 de noviembre

LDInd: Período de exámenes: 2 al 6 de diciembre

ARQ/LDCV: 2do. período de parciales y exámenes: 2 al 7 de diciembre (sin dictado de clases para esas carreras). ARQ: Transversales, las entregas o parciales deberán realizarse en este período.

ARQ: Pruebas de Práctica y Dirección de Obra: 28 de noviembre al 11 de diciembre

ARQ: Defensas de Trabajo Final de Carrera: 11 al 13 de diciembre

Noche de fallos: 13 de diciembre

10 votos - unanimidad de presentes (Se retira de Sala el Consejero Daniel Bergara).

- Reingresa a Sala el Consejero Docente Daniel Bergara-

- Siendo la hora 00.16, se retira de sala la Consejera Docente Prof. Mercedes Medina –

150.

**(Exp. N° 030107-000197-23) (Dist. 3582/23)** - VISTO: la propuesta de Calendario de los cursos de Proyecto del DEPAU, topes, semestres y Talleres elevada por la Directora Lucía Bogliaccini;

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Comisión de Bedelía;

RESUELVE:

Aprobar la propuesta del DEPAU sobre la organización de los cursos para el año 2024, con la siguiente modificación en la planilla INSCRIPCIONES 2024-TOPES, en las NOTAS, donde dice: "en PR la demanda actual de inscripciones en la noche es aproximadamente de 80 estudiantes", debe decir: "en PR la demanda actual de inscripciones en la noche es aproximadamente de 70 estudiantes.", por así corresponder, de acuerdo a lo expresado en Sala por la Consejera Lucía Bogliaccini.

10 votos - unanimidad de presentes.

151.

**(Exp. N° 031630-000156-23)** - (Dist. N° 3523/23) – 1° Aceptar la renuncia presentada por María José Martínez Rey, al cargo efectivo N° 67578, Esc. C., G° 9, 40 hs., a partir del 1.1.24, agradeciéndole los servicios prestados.

2° Hacer llegar a la funcionaria las expresiones vertidas en Sala.

10 votos - unanimidad de presentes.

152.

**(Exp. N° 031900-000180-23)** (Dist. N° 3467/23) - 1° Tomar conocimiento, aprobar y agradecer el Plan de Acción y Plan de Capacitación 2023-2025 elevados por la Comisión de Equidad y Género.

2° Solicitar al Arq. Joaquín Russo informe a las Comisiones asesoras en los llamados en curso y a realizarse, sobre el punto referido a antecedentes y méritos.

10 votos - unanimidad de presentes.

153.

**(Exp. N° 031450-000008-23)** (Dist. N° 3539/23) - VISTO: el informe del Comité Académico de la Maestría y el Diploma de Especialización en Hábitat y Vivienda;

CONSIDERANDO: lo informado por la Comisión de Posgrado;

RESUELVE:

Convalidar la nómina de postulantes seleccionados para la Maestría y para el Diploma de Especialización en Hábitat y Vivienda, de acuerdo a los informes elevados por el Comité Académico y la Comisión de Posgrado.

10 votos - unanimidad de presentes

- Siendo la hora 00.28, se decreta **cuarto intermedio** hasta el próximo miércoles 20 de diciembre a la hora 19.30 -

Arq. MARCELO DANZA

Decano